

Acta medida cautelar 097 chaparral

3 mensajes

Santiago Martelo Ramirez <Santiago.Martelo@icbf.gov.co>

9 de febrero de 2023, 11:57

Para: "comisaria.familia@sacama-casanare.gov.co" <comisaria.familia@sacama-casanare.gov.co>, "gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co" <gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co>, Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>, "culturayturismo@casanare.gov.co" <culturayturismo@casanare.gov.co>, "enlacevictimassacama@gmail.com" <enlacevictimassacama@gmail.com>, "hector.geovo@prosperidadsocial.gov.co" <hector.geovo@prosperidadsocial.gov.co>, "icerpa@sena.edu.co" <icerpa@sena.edu.co>, "deisy.hernandez@prosperidadsocial.gov.co" <deisy.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>, "aatovar@sena.edu.co" <aatovar@sena.edu.co>, "wilson.yanguma@esap.edu.co" <wilson.yanguma@esap.edu.co>, "Comisariadefamilia tamara-casanare.gov.co" <comisariadefamilia@tamara-casanare.gov.co>, "VICTIMAS@TAMARA-CASANARE.GOV.CO" <victimas@tamara-casanare.gov.co>, "secretaria.gobierno@sacama-casanare.gov.co" <secretaria.gobierno@sacama-casanare.gov.co>, "yulymar.toscano@gmail.com" <yulymar.toscano@gmail.com>, Comisaria hatocorozal-casanare <comisaria@hatocorozal-casanare.gov.co>, "enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co" <enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co>, "rectoria@unitropico.edu.co" <rectoria@unitropico.edu.co>, "notificacionjudicial tamara-casanare.gov.co" <notificacionjudicial@tamara-casanare.gov.co>, Daniel Arias Rivera <danielarias@presidencia.gov.co>, "enlaceindigenas@sacama-casanare.gov.co" <enlaceindigenas@sacama-casanare.gov.co>, Rosa Odila Parra Diaz <rosa.parra@icbf.gov.co>, "acelis@procuraduria.gov.co" <acelis@procuraduria.gov.co>, Ana Maria Latorre Lopez <ana.latorre@icbf.gov.co>, Ana Lucia Montenegro Alvarez <Ana.Montenegro@icbf.gov.co>, Dayana Gil <dgil@defensoria.gov.co>, "lobregon@procuraduria.gov.co" <lobregon@procuraduria.gov.co>, "Juridicainclusionsocial@gmail.co" <Juridicainclusionsocial@gmail.co>, eveliorubio08 <eveliorubio08@gmail.com>, "regional.indigenacasanare@gmail.com" <regional.indigenacasanare@gmail.com>, "uwascasanare@gmail.com" <uwascasanare@gmail.com>

Cc: Josue David Parales Giron <Josue.Parales@icbf.gov.co>, Maria del Pilar Caro Vega <Maria.Caro@icbf.gov.co>

Buenos días, se envía acta de reunión del 03/02/2023 de construcción de ruta de prevención temprana de reclutamiento contra NNAJ por GAO, en el marco del auto de sustanciación 928 de la medida cautelar 097 de 2020 del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA. Igualmente, se adjunta plan territorial de prevención temprana en excel.

De acuerdo a lo anterior, se realizará gestiones para formalizar la ruta en la Comisión Departamental para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados y el Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición.

Cordialmente,



Santiago Martelo Ramírez

Contratista

Grupo De Asistencia Técnica

ICBF Regional Casanare

Diagonal 9 N° 8 - 85 • Tel.: 6354521-635310 Ext: 824012

Síguenos en:

ICBFColombia

@ICBFColombia

ICBFIstitucionalICBF

icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:

01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

2 adjuntos

 **acta 03-02-2023 auto 097.pdf**
14252K

 **plan prevención temprana.xlsx**
15K

Santiago Martelo Ramirez <Santiago.Martelo@icbf.gov.co>

9 de febrero de 2023, 13:29

Para: "comisaria.familia@sacama-casanare.gov.co" <comisaria.familia@sacama-casanare.gov.co>, "gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co" <gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co>, Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>, "culturayturismo@casanare.gov.co" <culturayturismo@casanare.gov.co>, "enlacevictimassacama@gmail.com" <enlacevictimassacama@gmail.com>, "hector.geovo@prosperidadsocial.gov.co" <hector.geovo@prosperidadsocial.gov.co>, "icerpa@sena.edu.co" <icerpa@sena.edu.co>, "deisy.hernandez@prosperidadsocial.gov.co" <deisy.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>, "aatovar@sena.edu.co" <aatovar@sena.edu.co>, "wilson.yanguma@esap.edu.co" <wilson.yanguma@esap.edu.co>, "Comisariadefamilia tamara-casanare.gov.co" <comisariadefamilia@tamara-casanare.gov.co>, "VICTIMAS@TAMARA-CASANARE.GOV.CO" <victimas@tamara-casanare.gov.co>, "secretaria.gobierno@sacama-casanare.gov.co" <secretaria.gobierno@sacama-casanare.gov.co>, "yulymar.toscano@gmail.com" <yulymar.toscano@gmail.com>, Comisaria hatocorozal-casanare <comisaria@hatocorozal-casanare.gov.co>, "enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co" <enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co>, "rectoria@unitropico.edu.co" <rectoria@unitropico.edu.co>, "notificacionjudicial tamara-casanare.gov.co" <notificacionjudicial@tamara-casanare.gov.co>, Daniel Arias Rivera <danielarias@presidencia.gov.co>, "enlaceindigenas@sacama-casanare.gov.co" <enlaceindigenas@sacama-casanare.gov.co>, Rosa Odila Parra Diaz <rosa.parra@icbf.gov.co>, "acelis@procuraduria.gov.co" <acelis@procuraduria.gov.co>, Ana Maria Latorre Lopez <ana.latorre@icbf.gov.co>, Ana Lucia Montenegro Alvarez <Ana.Montenegro@icbf.gov.co>, Dayana Gil <dgil@defensoria.gov.co>, "lobregon@procuraduria.gov.co" <lobregon@procuraduria.gov.co>, "Juridicainclusionsocial@gmail.com" <Juridicainclusionsocial@gmail.com>, eveliorubio08 <eveliorubio08@gmail.com>, "regional.indigenacasanare@gmail.com" <regional.indigenacasanare@gmail.com>, "uwascasanare@gmail.com" <uwascasanare@gmail.com>

Cc: Josue David Parales Giron <Josue.Parales@icbf.gov.co>, Maria del Pilar Caro Vega <Maria.Caro@icbf.gov.co>

Buenas tardes, se reenvía acta subsanada. La anterior no contaba con la lista de asistencia.

Cordialmente,



Santiago Martelo Ramírez

Contratista

Grupo De Asistencia Técnica

ICBF Regional Casanare
Diagonal 9 N° 8 – 85 • Tel.: 6354521-635310 Ext: 824012

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Síguenos en:

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 ICBFInstitucionalICBF

 icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:

01 8000 91 80 80

www.icbf.gov.co



Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Santiago Martelo Ramirez

Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 11:57

Para: comisaria.familia@sacama-casanare.gov.co <comisaria.familia@sacama-casanare.gov.co>; gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co <gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co>; Johana Astrid Medina Pena <johana.medina@sena.edu.co>; culturayturismo@casanare.gov.co <culturayturismo@casanare.gov.co>

co>; enlacevictimassacama@gmail.com <enlacevictimassacama@gmail.com>; hector.geovo@prosperidadsocial.gov.co <hector.geovo@prosperidadsocial.gov.co>; icerpa@sena.edu.co <icerpa@sena.edu.co>; deisy.hernandez@prosperidadsocial.gov.co <deisy.hernandez@prosperidadsocial.gov.co>; aatovar@sena.edu.co <aatovar@sena.edu.co>; wilson.yanguma@esap.edu.co <wilson.yanguma@esap.edu.co>; Comisariadefamilia tamara-casanare.gov.co <comisariadefamilia@tamara-casanare.gov.co>; VICTIMAS@TAMARA-CASANARE.GOV.CO <victimas@tamara-casanare.gov.co>; secretaria.gobierno@sacama-casanare.gov.co <secretaria.gobierno@sacama-casanare.gov.co>; yulymar.toscano@gmail.com <yulymar.toscano@gmail.com>; Comisaria hatocorozal-casanare <comisaria@hatocorozal-casanare.gov.co>; enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co <enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co>; rectoria@unitropico.edu.co <rectoria@unitropico.edu.co>; enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co <enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co>; notificacionjudicial tamara-casanare.gov.co <notificacionjudicial@tamara-casanare.gov.co>; Daniel Arias Rivera <danielarias@presidencia.gov.co>; enlaceindigenas@sacama-casanare.gov.co <enlaceindigenas@sacama-casanare.gov.co>; [Rosa Odila Parra Diaz](mailto>Rosa Odila Parra Diaz) <rosa.parra@icbf.gov.co>; acelis@procuraduria.gov.co <acelis@procuraduria.gov.co>; Ana Maria Latorre Lopez <ana.latorre@icbf.gov.co>; Ana lucia Montenegro Alvarez <Ana.Montenegro@icbf.gov.co>; Dayana Gil <dgil@defensoria.gov.co>; lobregon@procuraduria.gov.co <lobregon@procuraduria.gov.co>; Juridicainclusionsocial@gmail.co <Juridicainclusionsocial@gmail.co>; eveliorubio08 <eveliorubio08@gmail.com>; regional.indigenacasanare@gmail.com <regional.indigenacasanare@gmail.com>; uwascasanare@gmail.com <uwascasanare@gmail.com>

Cc: Josue David Parales Giron <Josue.Parales@icbf.gov.co>; Maria del Pilar Caro Vega <Maria.Caro@icbf.gov.co>
Asunto: Acta medida cautelar 097 chaparral

[El texto citado está oculto]

 [acta 03-02-2023 chaparral barronegro.pdf](#)
14997K

Gobierno hatocorozal casanare <gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co>

9 de febrero de 2023, 14:39

Para: Enlace Victimas Hato Corozal <enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co>, Enlace Victimas <enlacevictimascorozal.casanare@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

--
Atentamente.

ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
Secretaria General y de Gobierno
Hato Corozal Casanare

"De conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 6º de la Ley 527 del 18 de Abril de 1999, reglamentada por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, la comunicación electrónica goza de validez en el ordenamiento jurídico colombiano "

 [acta 03-02-2023 chaparral barronegro.pdf](#)
14997K

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 1 de 17	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 3	
Hora: 8:30 am	Fecha: 03/02/2023
Lugar:	Siucaro, Resguardo Chaparral Barronegro
Dependencia que Convoca:	ICBF
Proceso:	Protección
Objetivo:	Construcción de Ruta de Prevención Temprana de Reclutamiento de NNAJ por GAO.

Temática de la asistencia técnica:

Implementación de Enfoque Diferencial de Derechos en construcción de ruta de prevención temprana de reclutamiento de NNAJ por grupos armados organizados. En cumplimiento del AUTO INTERLOCUTORIO No. 097 RADICADO No. 2020-00029-00 del RESGUARDO INDÍGENA CHAPARRAL Y BARRONEGRO del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Objetivo y Alcance de la asistencia técnica:

Consulta a Autoridades Tradicionales Indígenas y comunidad del Resguardo Chaparral Barronegro para elaboración de Ruta de Prevención Temprana de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual por Parte de Grupos Armados Organizados contra Niños, Niñas y Adolescentes indígenas. En el marco de la medida cautelar 097 y el auto de sustanciación 928 de 2022.

El alcance de la Asistencia Técnica es generar los insumos necesarios para la construcción de Ruta de Prevención Temprana, Urgente y en Protección, a partir de lo cual se formalice una sola ruta para el resguardo, en sesión de la Comisión Departamental para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados y el Subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición

Antecedentes de la reunión.

- El 10/10/2022 se participa en reunión virtual convocada por CRIPRUNNA para coordinar visita a resguardo Chaparral Barronegro del 28/10/2022. ANEXO 1
- El 27/10/2022 se participa en visita a resguardo Chaparral Barronegro para realizar socialización de oferta institucional en el marco del auto de sustanciación 928 de 2022. Se define por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas que solamente ha habido un proceso de trabajo respecto a la construcción de la ruta con el municipio de Hato Corozal, pero, que requieren que la construcción de la ruta se haga de manera conjunta entre Sácama, Támará, Hato Corozal e ICBF. Por lo tanto, aceptan escuchar la oferta institucional de las entidades presentes, pero, solicitan nueva visita conjunta por los municipios para construir una sola ruta para todo el resguardo en sus tres jurisdicciones. ANEXO 2
- El 15/11/2022 se realizar reunión virtual convocada por ICBF para coordinar visita a resguardo, se define como metodología de la actividad construir la ruta de prevención en protección y urgente. Por

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LÍNEA 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 2 de 17	

lo tanto, se acuerda que en esa visita sólo participará Alcaldías, Comisarías de Familia, Gobernación de Casanare e ICBF. También, se organiza olla comunitaria. ANEXO 3

- El 28/11/2022 se realiza visita a resguardo Chaparral Barronegro convocada por ICBF para construir Ruta de Prevención de Reclutamiento en Protección y Urgente. Durante la visita se caracteriza la ruta de prevención en protección y urgente desde el sistema de gobierno propio, se definen las actividades de protección y atención realizadas desde la jurisdicción indígena, se consulta a las autoridades tradicionales sobre su voluntad o no de hacer parte del Equipo de Acción Inmediata (EAI) y se definen las funciones de la autoridad tradicional indígena en el marco del EAI de cada municipio. ANEXO 4
- El 20/01/2023 Se realiza invitación con Radicado No: 202339300000001731 Autoridades Tradicionales Indígenas de Chaparral Barronegro, Defensoría del Pueblo y Ministerio Público requerido en Orden 2.4 del auto de sustanciación 928. ANEXO 5
- 24/01/2023 se realiza comunicación telefónica con Autoridad Tradicional Indígena de Chaparral Barronegro para explicarle la metodología de la actividad del 3 de febrero y se le solicita que defina junto con las autoridades del cabildo, líderes y jóvenes, líneas de acción del plan de prevención temprana.
- 25/01/2023 se realiza reunión virtual con Ministerio Publico requerido en Orden 2.4 de Auto de sustanciación 928 para coordinar visita a resguardo Chaparral Barronegro para construcción de ruta de prevención temprana. ANEXO 6

Población Objetivo

Autoridades Tradicionales Indígenas, Guardia Indígena, comuneras y comuneros de Chaparral Barronegro.

Colaboradores que brindarán la asistencia técnica

ICBF

Número de convocados, número de participantes.

30 - 30

Resumen de la asistencia técnica

El objetivo de la reunión es definir el plan de prevención temprana de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por parte de Grupos Armados Organizados contra Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del Resguardo Chaparral Barronegro. Para eso, se procede a explicar la agenda del día, dando inicio con la presentación de participantes, seguimiento a compromisos y conclusiones de visita del 28/11/2023. Posteriormente se procede a realizar la construcción de la ruta de prevención temprana a partir de las líneas de acción planteadas por la autoridad tradicional indígena. En ese sentido, se definen las acciones del plan de acción y se establecen compromisos entre las autoridades tradicionales indígenas y el ministerio publico para realizar seguimiento a la implementación de las acciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 3 de 17	

La actividad se hizo conjuntamente con las Autoridades Tradicionales Indígenas y la mayoría de entidades requeridas por orden 2.4 del Auto de sustanciación 928.

Desarrollo de la Reunión

Agenda:

1. Saludo y presentación de las Autoridades Tradicionales Indígenas y Ministerio Público

ASISTENCIA	SI	NO
Autoridades Tradicionales Indígenas	X	
Alcalde de Hato Corozal		X
Alcalde de Támara	X	
Alcalde de Sácama	X	
Comisaría de Familia de Hato Corozal	X	
Comisaría de Familia de Támara	X	
Comisaría de Familia de Sácama	X	
Secretaría de Integración, Inclusión Social y Mujer	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje		X
Escuela Superior de Administración Pública	X	
Universidad Internacional del Trópico		X
Departamento para la Prosperidad Social		X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	X	
Defensoría del Pueblo	X	

2. Lectura de compromisos de acta de reunión 28/11/2022 y retroalimentación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICREF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 Bienestar Familiar	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 4 de 17	

3. Metodología de construcción de ruta de prevención temprana.

- 3.1 Descripción de factores de riesgo y líneas del plan de acción desde la perspectiva del Pueblo U'wa
- 3.2 Descripción de factores de riesgo identificados por Ministerio Público
- 3.3 Socialización de oferta institucional
- 3.5 Construcción de Plan de Acción de Prevención Temprana.

4. Acuerdos, compromisos y cierre.

1. Saludo y presentación de las Autoridades Tradicionales Indígenas y Ministerio Público

2. Seguimiento de compromisos de acta de reunión 28/11/2022.

- Las entidades municipales se comprometen a modificar el decreto de conformación de equipo de acción inmediata, específicamente la función de las secretarías de gobierno en tanto secretaría técnica del equipo de acción inmediata. Así como evaluar y gestionar el alojamiento, alimentación y transporte de la autoridad indígena para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Equipo de Acción Inmediata.

El alcalde municipal de Támara informa qué junto con los alcaldes de Sácama y Hato Corozal, acordaron que, para la vigencia 2023 se comprometen a que cada municipio realizará las gestiones necesarias para garantizar la participación de la autoridad tradicional indígena en los Equipos de Acción Inmediata cuando halla lugar a sesión de dicho equipo. Aclara el alcalde de Támara que si bien les parece a las autoridades indígenas, el gobernador puede estar acompañado por el guardia mayor. El alcalde de Sácama interviene, informando que de manera articulada los tres municipios acordaron realizar aportes para garantizar la participación de la autoridad indígena y guardia mayor en dicho equipo de acción inmediata para la prevención de reclutamiento. Igualmente, se comprometen a que en el presupuesto municipal de Sácama, Támara y Hato Corozal se destine recursos para alojamiento, alimentación y transporte de Autoridad Mayor y Guardia Mayor en la vigencia 2024.

- Se acuerda el compromiso con defensoría del pueblo para oficializar al Ministerio del Interior y Unidad Nacional de Protección para que prevean entre el Plan de Fortalecimiento de la guardia indígena, apoyar el desarrollo de las sesiones de la guardia indígena para la prevención de reclutamiento.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LÍNEA 1581 DE 2012

 Bienestar Familiar	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 5 de 17	

Informa la Defensoría del Pueblo que ofició a la Unidad Nacional de Protección la solicitud realizada por las autoridades tradicionales indígenas en el marco de la medida cautelar.

- Se acuerda que el 3 de febrero de 2023, a las 9:00 A.M en el coliseo cubierto de la comunidad Ziucaro en jurisdicción de Sácama, se realizará Plan de Prevención Temprana con demás entidades requeridas en el numeral 2.4 del Auto de Sustanciación No. 928 de 2022:
 - El DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS.
 - El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 - El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA.
 - La ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP.
 - La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO.
 - La SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJER del departamento de Casanare.
 - La UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMÉRICANO con sede en Yopal -Casanare.
 - COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY -CIPRUNNA,

Descripción de factores de riesgo y líneas de acción desde la perspectiva U'wa

Interviene profesional de apoyo de la Organización Regional Indígena de Casanare explicando los factores de riesgo de reclutamiento desde la perspectiva U'wa, informando con ejemplos las situaciones de riesgo.

“Antes era natural que un compañero indígena se fuera con la guerrilla y no pasaba nada. Ya cuando empezamos a fortalecer el tema del gobierno propio fue cuando se dijo que en la ley propia como resguardo chaparral Barronegro prestar servicio militar esta tipificado como un delito, sea un grupo armado legal o ilegal. Entonces aquí se está hablando de los grupos ilegales, entonces, qué vamos a hacer cuando un compañero o compañera se vaya con un grupo armado, cuál va a ser nuestra reacción, cuál va a ser el camino que vamos a seguir. Entonces ya sabemos que cuando pasa eso, inmediatamente se informa a la autoridad indígena o el jefe de la guardia indígena para que se haga la activación de esa ruta inmediata. Por ejemplo, hace unos años cuando unos niños (...) que murieron ambos por allá, siendo niños, y nadie en ese momento podía hacer mucho

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 6 de 17	

porque nos amenazaban e intimidaban, pero ya el escenario es diferente. Entonces otros decían por ejemplo que querían estudiar, pero los papas no podían darles estudio entonces que por eso se fueron, entonces a partir de esas realidades y de esos casos que tenemos cómo empezamos, ya parte de ese diálogo lo hemos dado internamente. Y, quienes son carnada de esas situaciones, la población que no está escolarizada. En este momento a través del rector se ha hecho un ejercicio, porque si bien es cierto en Campohermoso tenemos 15 niños de 12 y 14 años que no tienen ni primero de primaria. Entonces, es a raíz de esto que nosotros debemos hacer el plan de prevención temprana. Nosotros desde el cabildo buscamos materializar una acción para hacer la sede de la escuela en Campohermoso y que esos 15 niños que están por fuera del sistema lleguen al sistema de matrícula oficial, porque si ellos no llegan acá a la escuela, la escuela tiene que llegar a ellos. Entonces cuando se habla de ruta es eso. Porque antes eso era normal y no pasaba nada. Entonces la tarea de hoy es cómo hacemos estrategias que garanticen la dignidad de todos."

La Autoridad Mayor informa que en Asamblea se definieron las siguientes líneas de acción

- Educación
- Cultura
- Deporte
- Enlaces indígenas
- Salud
- Desarrollo social

Conclusiones:

Acciones del plan de Prevención Temprana

Alcaldía Sácama:

- Educación: La alcaldía se compromete a apoyar la compra de materiales para la construcción de parte de la infraestructura de la escuela para el sector Ondabry y en contrapartida la comunidad apoya con fuerza de trabajo. Fecha: MARZO. Responsable: Alcaldía Sácama.
- Cultura. Se compromete a que en coordinación con el director de la institución educativa del resguardo, una vez al mes se brindará acceso a los servicios culturales de la oferta municipal.
- Uso del tiempo libre: Respecto a deporte. Una vez por semana se brindará clases deportivas. Se dará participación en los torneos interveredales de fútbol.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BBIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 7 de 17	

- Desarrollo social: Se compromete con cobertura de servicio de agua potable y saneamiento básico en la jurisdicción de Sácama del resguardo. La alcaldía cuenta con los recursos, está tramitando los permisos ante Corporinoquia para construir el acueducto en jurisdicción de Sácama
- Enlace indígena: Se cuenta con enlace indígena.
- Respecto a salud, se comprometen a establecer espacios de articulación para concertar las intervenciones de salud. FECHA: 17 de Febrero a las 9 AM.

Alcaldía Támará:

- Salud: Se compromete a concertar plan de intervenciones colectivas. FECHA: 16 de febrero en Corozo a las 9 AM
- Educación: Se comprometen a entregar Kid escolar para toda la jurisdicción de Támará. FECHA: Segunda semana de febrero.
- Uso del tiempo libre: Celebración del día del Niño. En Corocito y Guaraque se brinda un instructor del deporte que defina la comunidad, así como elementos para prácticas el deporte. Brindar participación en torneos deportivos Intercolejiales e interveredales, se garantiza uniformes, alojamiento, alimentación y en contrapartida la comunidad el transporte. -Se propone contratar un instructor de deporte hasta el mes de noviembre. -Un instructor en música.
- Desarrollo social: Formulación de proyecto de unidades productivas con enfoque etnocultural concertado con la comunidad.

Alcaldía Hato Corozal

- Educación: Comisaría de familia se compromete a socializar con secretaría de desarrollo y alcalde para identificar aportes para educación.
- Cultura: Se compromete a apoyar Olimpiada Pedagógica y Cultural. Apoyo a 90 niños con cuadernos.
- Uso del tiempo libre: Campeonato deportivo relámpago en mes de agosto. Jornadas de Promoción de lectura.
- Enlace municipal indígena: Los enlaces municipales deben ser nativos o capacitados en la ley de origen U'wa y deben acompañar las intervenciones de promoción de derechos de las instituciones públicas en territorio U'wa para la garantía del enfoque diferencial. Comisaría de Familia se compromete a consultar a alcalde si se contrata o no a enlace indígena para el resguardo Chaparral Barronegro
- Salud: Una (01) brigada de salud el 12 de mayo, identificación de NNA en riesgo de desnutrición. Desarrollo de intervenciones promoción de salud mental en instituciones educativas. Se compromete a concertar el Plan de Intervenciones Colectivas con Casirva y Chaparral. FECHA: 17/02/2023
- Desarrollo social: Comisaría de familia: Identificación de factores protectores y prevención de factores de riesgo de reclutamiento de NNAJ. Intervenciones de promoción de Ruta de prevención de reclutamiento, prevención de violencia intrafamiliar, prevención de explotación infantil fuera del territorio U'wa, pautas de crianza y otros temas que solicite la comunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	Versión 7	Página 8 de 17		

Secretaría de Integración, Inclusión Social y Mujer:

- Ochocientos cuadernos. FECHA. Segunda semana de febrero. Se compromete a dar atención a población mayor de 18 años en programa expedición Orinoco para desarrollar habilidades de artesanía concertada con las mujeres del resguardo. FECHA: se propone concertar con mujeres el 26/02/2023.

Escuela Superior de Administración Pública:

- Se oferta el curso "casa familiar para la vida digna de niños, niñas, adolescentes y jóvenes U'wa. Y curso es gestión de problemas, gestión de cambio y trabajo en red. Cuenta con dos capacitadores, con una duración de cuatro días para 20 personas por curso. También se ofrece diplomado en derechos humanos en el CETAP de yopal. Se ofrece matrícula cero en los programas de administración pública territorial. El programa es modalidad presencial y virtual. FECHA: El 10 de febrero la guardia indígena informa qué fecha tomará los cursos de su interés.

Dirección de Cultura y Turismo Departamental:

- Olimpiada Pedagógica y Cultural para la revitalizar y fortalecer la lengua materna. FECHA: 24, 25, 26 octubre 2023. Se ofrece dos promotores de cultura por 3 meses cada uno, para la recuperación de la lengua nativa con acciones concertadas con las autoridades tradicionales indígenas. FECHA: Se revisa el 06/02/2023 en dirección de cultura. Se concertará participación en Casanare Palpita para espacio en puesto de artesanías. FECHA: se revisará 06/02/2023.

ICBF:

- Mesa de trabajo con cabildo para asistencia técnica jurídica y financiera en contratación de programas y modalidades de atención a infancia, adolescencia y juventud. FECHA: En un plazo no mayor a 15 días se definirá fecha de asistencias técnicas.

Santiago Martelo

Santiago Martelo Ramírez

1010218247

Antropólogo

Se anexa setenta y un (71) folios

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 9 de 17	

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 10 de 17	



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICREF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 11 de 17	



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 12 de 17	

ANEXO 1

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICRA Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AYUDA MEMORIA DE REUNIÓN



DEPENDENCIA:	CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES ST CIRPUNNA
TEMA DE REUNIÓN:	CUMPLIMIENTO MEDIDA CAUTELAR RESGUARDO INDIGENA DE CHAPARRAL Y BARRO NEGRO
OBJETIVO:	ARTICULACIÓN VISITA TERRITORIAL ENTIDADES

CIUDAD:	VIRTUAL	LUGAR:	VIRTUAL	FECHA:	2022/10/10
ELABORADA POR:	DANIEL ARIAS RIVERA				

HORA DE INICIO:	2:18 PM	HORA DE TERMINACIÓN:	3:24 PM
-----------------	---------	----------------------	---------

DESARROLLO:

1. ICBF Casanare reitera ofrecimiento de capacitar en rutas de prevención de reclutamiento a las Comisarías de Familia y a las personerías municipales de Sácama, Tamara y Hato Corozal el día 20 de octubre en modalidad virtual
2. ST CIPRUNNA informa que sin asesor territorial es difícil poder acompañar la visita, pero estudiará alternativas y pone a disposición de las entidades todas las labores necesarias de articulación para cumplir con la orden del juzgado
3. SENA Casanare informa de convenio con líderes del resguardo para capacitar en café, abono y seguridad alimentaria en 2023
4. Municipio de Támará propone realizar visita alterna el día 27 de octubre en escuela de vereda Guaraque y El Corozo. Tienen programada brigada de salud, deporte y otros
5. Cultura Casanare informa de convenio con líderes del resguardo para contratar promotores de lectura
6. ESAP Nacional informa de convenio con líderes del resguardo para dictar dos cursos de formación. Municipio de Sácama ofrece apoyar logísticamente la ejecución de este compromiso
7. Municipios proponen realizar doble visita alterna el día 27 de octubre y simultánea en sus respectivas jurisdicciones: Sácama en vereda Chúcaro y Támará en vereda Guaraque y El Corozo
8. Mujer Casanare indica que articulará con Sácama y Támará la asistencia a las visitas



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

AYUDA MEMORIA DE REUNIÓN



9. Municipio de Sácama informa que mantiene contacto permanente con la comunidad del resguardo, que ejecuta oferta de cultura, deporte y aprovechamiento del tiempo libre
10. ICBF Casanare informa que acompañaría ambas visitas con sus enlaces en terreno
11. Comisaría de familia de Hato Corozal informa que acompañará visita en jurisdicción de Sácama en la vereda Súcaro

CONCLUSIONES O RESULTADOS:

1. Visita al territorio ya no será el 28 de octubre, sino el jueves 27 de octubre
2. Se harán dos visitas y no una. La primera a cargo de Sácama en la vereda Súcaro. La segunda a cargo de Támara en la vereda Guaraque
3. Las entidades del departamento y de la nación acudirán como se describió en el desarrollo de la reunión
4. La ST CIPRUNNA estudiará alternativas para acompañar presencialmente alguno de los espacios y estará atenta a brindar toda la articulación necesaria para cumplir con el mandato judicial durante las visitas

Nota: En los casos en que se requiera se adjunta como soporte el Listado de asistencia y registro de reuniones F-TH-12.



PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

24/08/2022



GOBIERNO DE COLOMBIA

Página 13 de
17

ANEXO 2

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICREY A TITULOS DE LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 1 de 9	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 12:00 am – 1:00 pm	Fecha: 27/10/2022
Lugar:	Resguardo Chaparral Barronegro
Dependencia que Convoca:	Alcaldía de Támará
Proceso:	Protección
Objetivo:	Realizar consulta previa a autoridades indígenas del cabildo Chaparral Barronegro para planear la elaboración de rutas de prevención temprana, prevención urgente y prevención en protección del reclutamiento, uso, utilización de niños, adolescentes y jóvenes indígenas en Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados, en el marco del Auto de Sustanciación 928 de la medida cautelar 097 de 2020.

Agenda:

- Saludo
- Presentación de propuesta de ruta de prevención en protección urgente por parte de comisarías de familia de Tamara y Hato Corozal
- Descripción tipos de rutas de prevención y pasos de elaboración de ruta de prevención temprana
- Socialización de oferta institucional
- Acuerdos y compromisos
- Cierre

Desarrollo:

Siendo las 12 am del 27 de octubre de 2022, en la comunidad La Guaraque del resguardo Chaparral Barronegro, en jurisdicción de Tamara, con acompañamiento de:

- Autoridad mayor Chaparral Barronegro Harley Duarte
- Alcalde de Tamara Leonel Rodríguez
- Comisarías de familia de Hato Corozal Sandra Niño y Támará Andrea Bonilla
- Delegadas de la secretaría de la mujer Viviana Gamez y Jennifer Farfán
- Delegado de Escuela Superior de Administración Pública Robinson Javier Durán

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 2 de 9	

- Delegado Servicio Nacional de Aprendizaje Javier Rojas
- Delegada de asuntos étnicos de Defensoría del Pueblo Dayana Gil
- Delegados del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Casanare Juanita Cristancho, Santiago Martelo.

se realiza actividad de consulta previa a autoridades indígenas del cabildo Chaparral Barronegro para la elaboración participativa de rutas de prevención temprana, prevención urgente y prevención en protección del reclutamiento, uso, utilización de niños, adolescentes y jóvenes indígenas en Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), en el marco del Auto de Sustanciación 928 de la medida cautelar 097 de 2020.

Para empezar, se da inicio con las comisarías de familia de Hato Corozal y Támará a exponer el trabajo que han venido realizando en el marco del CIPRUNA. En ese sentido, la comisaría de Hato Corozal expone la experiencia de trabajo que han realizado en Caño Mochuelo, a modo de experiencia que sirve para orientar el desarrollo de la ruta de prevención urgente y en protección de reclutamiento de manera participativa. Posteriormente la comisaría de Támará presenta una Ruta de prevención de reclutamiento, uso y utilización de adolescentes y jóvenes por parte de GAO. Expone que

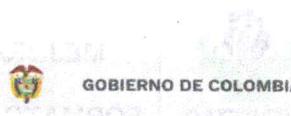
“mediante el decreto 031 de 31 de marzo de 2022 el municipio de Támará creó equipo de reacción inmediata para Prevención de Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de los Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en el municipio de Támará. Ese equipo está conformado por las personas que ustedes pueden observar acá, el secretario de gobierno, el alcalde, la gestora social, el enlace de víctimas, el ICBF C.Z Paz de Aripóro, las comisarías de familia, el personero, la fiscalía recepciona denuncias, las instituciones educativas, inspector de policía, ejército y la unidad nacional de protección. Esas son las instituciones y funciones que conforman el Equipo de Acción Inmediata.” Andrea Bonilla

Una vez realizada la presentación del Equipo de Acción Inmediata por parte de las comisarías de familia, se procede a realizar intervención por parte de antropólogo ICBF, exponiendo:

“Las rutas de prevención en términos generales de garantía de derechos, implica actuar antes que el niño, la niña o el adolescente pierda el disfrute de su derecho, tomando las medidas necesarias que permitan reducir la probabilidad de vulneraciones y, que permitan interrumpir o aminorar su progresión. Se relaciona directamente con las maneras de actuar del Estado, la sociedad y la familia para enfrentar y erradicar los riesgos de vulneración de los derechos de la infancia y la adolescencia

La prevención del reclutamiento se establece en tres tiempos, según el riesgo con el que se cuente para la acción institucional integral y oportuna para la prevención:

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 3 de 9	

1. Prevención temprana: se refiere a la acción integral intersectorial para la prevención del riesgo a mediano y largo plazo que implica la configuración de un entorno protector estructural y pertinente que, gestionado de manera sostenible, debe disminuir tanto la probabilidad de que se presente el RUNNA en el territorio, como la frecuencia con la que se tenga la necesidad de actuar en contingencia. Esto lo hace la base de los dos estadios siguientes.
2. Prevención urgente: alude a la acción integral intersectorial para la prevención a corto plazo ante amenazas de RUNNA colectivas. En general, se habla de plazos que no superan los días para actuar de manera oportuna.
3. Prevención en protección: hace referencia a la acción integral intersectorial para la prevención inmediata ante amenazas de RUNNA individualizadas e inminentes.

De estas rutas, es en la ruta de prevención temprana en la que participan las entidades como la ESAP, cultura y turismo, unitropico, SENA, en la medida en que sus misiones institucionales se orientan a acciones de impacto a mediano y largo plazo, hacia la educación para la vida y la construcción de proyectos de vida individuales y colectivos que mitiguen las técnicas de persuasión de GAO. Por otro lado, las rutas de prevención urgente y en protección dependen del Equipo de Acción Inmediata de los que hace parte ICBF, comisarías y alcaldías municipales que exponían las compañeras Sandra y Andrea.

Para la construcción de estas rutas, el primer paso fue una priorización realizada por el CIPRUNA, en el que clasifican los municipios del país según nivel superior alto, superior medio, superior bajo, nivel medio y bajo. Luego de esa clasificación y priorización, sigue la etapa operativa de instalación territorial, el primer paso de esta etapa es hacer una Cartografía de microfocalización municipal de riesgo y/o amenaza de RUNNA. Para eso, debe localizarse en un mapa cartográfico actualizado del municipio, de la manera más aproximada posible, los lugares, las zonas, las veredas o los escenarios donde se presentan los siguientes factores de riesgo y/o población de particular riesgo:

Presencia o tránsito de GAO y/o GDO • Presencia de economías y actividades ilegales, y zonas de tránsito de las actividades ilegales • Índice alto de homicidio • Presencia de minas antipersonal, • índice alto de violencia sexual e intrafamiliar contra NNA • Regiones deprimidas por índices económicos bajos e índices altos de marginalidad social.

Teniendo en cuenta el enfoque diferencial, para hacer esta cartografía se recomienda usar variables de desarrollo cultural y gobernanza que permitan comprender las dinámicas territoriales y cotidianas que afectan el proyecto de vida individual y colectivo de adolescentes y jóvenes U'wa, dando lugar a la persuasión y reclutamiento de miembros de la comunidad por parte de GAO. Por otro lado, también se recomienda usar técnicas cualitativas complementarias para caracterizar las afectaciones sociales y culturales de los factores de amenaza y riesgo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 4 de 9	

Este paso es fundamental y es el que determina la calidad de la ruta, porque del diagnóstico que se haga con ese mapeo de riesgos y afectaciones es que las instituciones públicas deben ofrecer su oferta institucional.

El segundo paso para la elaboración de la ruta de prevención temprana es la caracterización y georreferenciación de oferta y acciones del nivel local para atacar las dinámicas de riesgo identificadas. Tomando como base la cartografía de microfocalización municipal de riesgo y/o amenaza de RUNNA (definida en el paso anterior), se identifican la oferta y las acciones estratégicas locales, definidas en el plan municipal de desarrollo, como respuesta a los factores de riesgo señalados.

Una vez identificadas la oferta y las acciones estratégicas locales definidas en el plan municipal de desarrollo (deben priorizarse aquellas acciones u oferta que abarquen de manera más integral la respuesta a los factores de riesgo, evitando focalizar un número muy elevado de acciones, programas o proyectos), se georreferenciarán según su lugar mediante un número como convención en el plano ya diligenciado con los factores de riesgo

El tercer paso es la Definición de un plan territorial de prevención temprana, para esto la alcaldía municipal convocará, en coordinación con la Gobernación, la UARIV y el ICBF, a una sesión extraordinaria del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición, en la que se llevará a cabo la construcción de este plan territorial de prevención temprana; a las entidades convocadas, se les compartirán las acciones estratégicas locales del plan municipal de desarrollo identificadas en el paso 2, de modo que, según sus misionalidades, avancen en sus propuestas de articulación complementaria de su oferta, y se validen y se aprueben en esta sesión.

El cuarto paso es el Seguimiento al plan territorial de prevención temprana, para esto, la Alcaldía, en coordinación con la Gobernación, la UARIV y el ICBF, hará seguimiento periódico a los acuerdos y los compromisos de complementariedad hechos. Lo hará en sesiones ordinarias del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición y, con base en los plazos establecidos y los funcionarios responsables definidos en el plan de prevención temprana. Se usarán los parámetros de seguimiento, monitoreo y evaluación definidos para la formulación de los planes integrales de prevención y protección (PIPP) para velar por el cumplimiento, la pertinencia, la eficacia y el asertividad de dichas actividades de prevención acordadas entre la Alcaldía y las entidades nacionales. Es necesario que el seguimiento y monitoreo se realice de forma participativa con la comunidad para garantizar que la evaluación se haga de forma objetiva y democrática.

A grosso modo esos son los pasos necesarios para la construcción de la ruta de prevención temprana.

Ahora, entendiendo que esto es un primer acercamiento, sería pertinente que definiéramos una fecha para realizar la actividad de cartografía social.”

Posteriormente, la defensoría del pueblo realiza una intervención

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

I LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DFI ICBF Y AIAI FY 1581 DFE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 5 de 9	

“Buenas tardes, Dayana Gil, defensoría del pueblo, gracias por la invitación. Estoy un poco preocupada porque siento que estamos en un escenario que no está siendo claro, tenemos que trabajar dos espacios. Uno es la prevención y otro es la atención, pero a su vez enuncian que están socializando. Entonces, quiero que el gobernador indígena me aclare, ¿esta ruta fue concertada ya? ¿Fue concertada y construida con la comunidad? O, estamos es presentando, porque a efectos de acta si solicito respetuosamente que quede “Presentación de la ruta propuesta de la alcaldía de Tamara para la comunidad Chaparral y Barronegro”, más no socialización, porque socialización es cuando ya la construimos con la comunidad, cuando identifiquemos qué está pasando, cuál es la dinámica, cómo lo podemos prevenir y a su vez, al momento ya de materializar la protección o la reacción, pues partamos de que ellos tienen su justicia propia y habrá que revisar sus mandatos a efectos de que ellos lo valoren. Esa es la primera aclaración. Y, en adelante, hacer la sugerencia respetuosa, qué sucede, hay un riesgo latente, que es la presencia de GAO, que ocasiona que nuestros NNA incurran en un riesgo por falta de servicios de uso del tiempo libre, o , falta de un proyecto de vida, es decir, revisemos cómo está la educación con el resguardo, cómo está la situación para que ellos tengan acceso a una educación técnica, superior, por eso también está el SENA, ESAP, etc. Todo esto, son barreras, entonces la idea es ver como blindamos a nuestros jóvenes para que esas propuestas que lleguen por parte de GAO no sean recibidos, sino trabajar en los proyectos de vida de nuestros jóvenes. Y, recordar que ya hemos trabajado con la comunidad que lo que es la convención de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no está en discusión, qué es cuando hablamos por ejemplo de por qué se dice reclutamiento forzado, si es que el joven se fue voluntariamente. Pues resulta que la ciudadanía o la adulterz cuando llega acá, a los 18 años, entonces, mientras tanto, si es un joven que reclutan o persuaden, cuando hablamos de reclutamiento, de uso, utilización, sino que resulta que lo usan para hacer mandados, para que traiga información, y de alguna forma se ve inmiscuido en un conflicto armado. Entonces que buscamos, que nuestros niños, niñas jóvenes y adolescentes tengan un proyecto de vida que elijan y construyan tanto para el individuo como para la comunidad.”

De acuerdo a lo anterior, interviene la autoridad mayor Harley Duarte

“como ustedes saben nuestro resguardo está en tres jurisdicciones. En este caso, por el lado de hato corozal en dos ocasiones estuve en una reunión tratando de identificar cuáles son las entidades con las que se puede acudir cuando ocurre esta situación. Pues, no sé doctora, si quiere articular, los tres municipios, porque hemos trabajado únicamente el municipio de hato corozal. Entonces hago esa pregunta, si vamos a articular los tres municipios en una sola ruta, entonces, considero que nos toca programar una fecha, en la que las tres alcaldías se involucren para llevar este proceso en conjunto. En este momento, entonces no podemos de una socialización. Nos toca ponernos de acuerdo Támará, Sácama, Hato Corozal, y, ICBF también está incluido ahí. Entonces hoy no podemos decir que estamos socializando la ruta. Nos falta mucho trabajo, incluir a las tres alcaldías, que quiero decir yo, la verdad no está el resguardo completo, somos seiscientos, entonces, me comprometo a convocar una reunión, pero lo que decía la doctora, ya estamos en noviembre, estamos agendados, tenemos muchos compromisos para programar la fecha, pues no sé, cuándo podemos reunirnos con los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

I LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LÍNEA 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 6 de 9	

alcaldes de los tres municipios, comisaría de familia, ojalá personera, defensoría del pueblo, icbf, para así mismo hacer un solo trabajo. Considero yo, que así es como se debe trabajar mancomunadamente. Y, aquí está también SENA, ESAP, para que nos cuenten la oferta que nos ofrecen a nosotros, entonces pues escuchar a ellos.”

Posteriormente, interviene Yubijildo Camargo Duarte

“Como pueden observar la comunidad de Corozo y Guaraque es una oferta institucional que hace el municipio de Tamara, para atender a nuestra comunidad debemos crear una ruta con enfoque diferencial para poder articular la justicia propia con la justicia ordinaria para que en caso de que existan casos de riesgo de reclutamiento las instituciones puedan acudir adecuadamente. La propuesta qué es, que los tres municipios elaboren una sola ruta con enfoque diferencial”

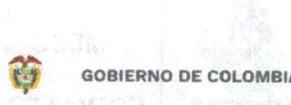
Interviene Harley Duarte

“Veo que es muy importante reunirnos la alcaldía de sácama, támara, hato corozal, guardia indígena y cabildo para construir, ojalá haga presencia defensoría del pueblo e ICBF. Entonces escojamos la fecha de 28 de noviembre, vamos a reunirnos en el colegio de Ziucaro. El tema de la alimentación, la guardia indígena participan 15, del cabildo 5 y algunos líderes de la comunidad otros 10. Póngale 30 personas. Entonces, reunámonos de ocho de la mañana a 2 de la tarde”

SOCIALIZACIÓN DE OFERTA INSTITUCIONAL

Escuela Superior de Administración Pública: “Robinson Javier duran, representante de la ESAP, a nosotros nos involucración en el marco del auto 97, porque el gobernador a reclamado que se están presentando unos problemas entre los jóvenes y adolescentes, y entonces, involucraron a todas las entidades, alcaldías, defensorías, SENA, tengo entendido que aquí debería estar Unitropico ahora que es pública, para ver qué hacemos nosotros para ayudarle al señor gobernador para que estos jóvenes se pongan a hacer algo y estén preparados para la sociedad. Entonces nosotros como entidad a ofrecer a los jóvenes que nosotros tenemos la convocatoria para estudiar administración pública, totalmente gratis, son 10 semestres, y para quienes ya están profesionalizados en este momento se va a aperturar la especialización en derechos humanos y obviamente son gratis para las comunidades indígenas para que estudien, se vinculen y se inscriban. Aquí dejamos la constancia de que si hay un grupo determinado que quieren estudiar, nosotros como ESAP venimos a hacerles el proceso de inscripción, o si usted gobernador esta en condición de recoger los documentos que se requieren y nosotros lo atendemos en Yopal. La ESAP ofrecemos un curso que es en el fortalecimiento de la lengua propia que se llama “casa familiar para la vida digna de los niños, niñas y adolescentes de los jóvenes uwa, nosotros estamos en condición de ofrecerles ese curso acá, qué necesitamos, un mínimo de 20 a 30 personas que lo quieran escuchar, el objetivo del curso es contribuir al desarrollo de conocimientos, capacidades y prevención del riesgo de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las estrategias de protección comunitaria y relacionamiento para el acompañamiento institucional. Se necesita de la cooperación de las instituciones, la ESAP coloca a los instructores, el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 Bienestar Familiar	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 7 de 9	

desplazamiento, el hospedaje pero no la alimentación. Tenemos otro curso gestión de problemas, gestión de cambio y trabajo en red para las comunidades U'wa, esto en cumplimiento y salvaguarda de nuestros niños, niña, joven y adolescentes de nuestras comunidades indígenas. Estos serían los dos cursos a parte de la administración pública y la especialización. Nos cuentan de la alimentación para la gente pero esto es de contribución de todos.”

“Servicio Nacional de Aprendizaje: Buenas tardes mi nombre es Javier Rojas, soy instructor de la regional Casanare, ustedes saben que SENA es una entidad del estado, publica y totalmente gratuita. Nosotros ofertamos programas de formación de nivel superior que son los niveles tecnólogos en la ciudad de Yopal, solamente para Yopal porque la subsede manare de Paz de Ariporo, que hace cubrimiento a la zona norte, sin embargo aún no oferta el servicio de tecnólogo pues se están tramitando los registros calificados para esa subsede. Sin embargo la sede está muy bien dotada, tenemos ambientes de formación con laboratorios para área agrícola, agroindustria alimentaria, lácteos, procesamiento de frutas y verduras, panadería, cárnicos, análisis químico ambiental y calidad de alimentos, tenemos maquinaria agrícola, maquinaria pecuaria, piscicultura, tenemos galpones y caprinos. Entonces es un centro muy bien dotado para beneficio de la comunidad de la zona norte. Ahora en noviembre esta la oferta educativa para el primer semestre del 2023. También ofrecemos programas de formación de nivel operario, auxiliar y formación complementaria, los programas de formación técnica pueden aplicar todas las personas que tengan hasta noveno grado o básica secundaria. La pregunta es si nosotros podemos estar atendiendo, el SENA está dispuestos a venir, traer el instructor y capacitar a la comunidad en los temas de interés que ustedes definan. Hoy podemos concertar una acción de formación inicial y dependiendo de la caracterización que se haga con la comunidad el día 28 de noviembre podemos identificar que otras áreas necesita cubrir la comunidad, tenemos programas administrativos, contables, agrícolas, tics, recursos humanos, cubrimos todas las áreas, tenemos programas en línea directa con fondo emprender que es un fondo que les puede prestar dinero para ejecutar proyectos innovadores si tiene alguna idea de negocio dentro de la comunidad. Entonces, el SENA, en garantía de ese derecho que tienen a la educación y el trabajo digno pone a disposición de ustedes la oferta educativa. Entonces ya lo definirían ustedes según sus intereses.”

“Secretaría de integración, desarrollo social y mujer: Buenas tardes mi nombre es Viviana gamez barajas referente de infancia y adolescente; y me compañera Jennifer referente de juventud, para el día de hoy estamos con toda la oferta institucional para la infancia y la adolescente. Para el día de hoy les queremos mostrar esta estrategia de “hagamos un trato no al maltrato” con un violentómetro, que nos define que comportamientos nos hace víctimas de violencia intrafamiliar (...) Con esta estrategia hacemos toda la prevención de violencia y también indicamos como activar la ruta de atención. Otra estrategia es de prevención de trabajo infantil, que se llama “que el cansancio sea por jugar y no por trabajar”, con esta estrategia le enseñamos a los padres la importancia de los derechos de los niños y pautas de crianza. Otra estrategia es la prevención de embarazo adolescente trata de enseñarles la importancia de las decisiones que se toman, cuáles son las consecuencias, el cuidado de nuestro cuerpo y el proyecto de vida. La idea es que ustedes la conozcan y vayamos analizando

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 8 de 9	

cómo se podría implementar con la comunidad. Otra estrategia muy importante es la mesa de participación, este año la gobernación de Casanare tiene mesa de participación departamental con representación indígena por si ustedes quieren seleccionar un representante de la comunidad para que participe para que tengan representación en esta mesa.

Buenas tardes, soy Jenifer Farfan referente de juventud, quiero contarles que los jóvenes tenemos un estatuto de ciudadanía juvenil que nos da dos espacios para todos los jóvenes de 14 a 28 años. Uno es la plataforma municipal de juventudes, tenemos una plataforma departamental y tenemos unos consejos departamentales de juventud, tenemos seis consejeros municipales donde tenemos previsto hacer un encuentro departamental de juventudes este año y allí va a tener participación un joven del municipio de hato corozal que es consejero municipal. Estos espacios son importantes porque allí es donde los jóvenes pueden presentar las diferentes necesidades y soluciones para esta población en sus territorios, por eso es participar en estos espacios.”

Intervención de Harley Duarte

“Bueno muchas gracias por esta información, sería muy importante escoger un representante del resguardo para que participe en la plataforma municipal de juventudes. entonces este domingo en asamblea extraordinaria compartiré esta información para que toquemos diferentes puntos que tenemos planeados para el otro año. Apenas tengamos nuestra candidata les informaremos. Bueno entonces ya escuchamos al señor alcalde para ir cerrando.

Intervención Leonel Rodríguez alcalde Támara

“Gracias por permitirnos realizar esta actividad, por qué pasan los hechos victimizantes, porque estas comunidades han estado abandonadas durante mucho tiempo y hasta ahora se intenta resarcir el daño. Y en buena hora se caño el puente de paz de Ariporo para atender esta vía, porque esta vía (la aguada) es la vía alterna de la ruta libertadora, es decir que el consorcio debió hacer un mantenimiento, no estoy de acuerdo con las vías de hecho pero si estoy de acuerdo con sus peticiones respetuosas con su comunicado y quiero respaldar su iniciativa. Por parte nuestro hicimos dos compromisos, uno es la vía zizareque con zizareque alto, el otro es intervenir la vía que viene desde la argentina hasta Llano de Pérez, el otro compromiso era habilitar la vía que viene de bujío, se levantaron alcantarillas, pero ahí vamos.. Otra cosa, para Robinson de la ESAP, yo no puedo darle un almuerzo ni hacer un convenio con un particular para que venga a dar clase, si la ESAP se compromete a dar el curso completo que lo de completo, porque imagínese que ustedes diga que no hay clases si el alcalde no pone el almuerzo, entonces si vamos a hacer la actividad es completa. Otra cosa, que haya trazabilidad, un acta porque si no se desconoce el trabajo. Entonces aquí estaré el 28, las veces que he estado acá, Darío no ha venido, pero que venga, yo sé que Duban a estado presente pero Darío no. Por otra parte yo quiero agradecerle las colaboraciones que nos han hecho. Hagamos posible esta ruta y nos sentamos para acelerarle”

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 9 de 9	

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- Se acordó realizar reunión el 28/11/2022 en comunidad Ziucaro con participación de autoridades indígenas, guardia indígena y líderes de las comunidades para un total de 30 personas a quienes se les debe brindar alimento durante la actividad, esto a cargo de los alcaldes de los municipios. El objetivo de la actividad es establecer la ruta de prevención urgente y en protección de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por Grupos Armados Organizados. Para eso, las autoridades indígenas solicitan que se realice de manera conjunta con los alcaldes de los tres municipios (Sácama, Tamara, Hato Corozal) o el secretario de gobierno delegado para la actividad. Respecto a la ruta de prevención temprana, se concluye con este primer acercamiento la primera socialización de la oferta institucional. Se propuso realizar la actividad de cartografía social para el 28 de noviembre a las 8 am, pero, esto está sujeto a discusión dependiendo de la viabilidad o no de realizarlo según exista tiempo suficiente.
- Se acuerda que la presentación del Equipo de Acción Inmediata realizada por las comisarias de familia es un avance en el proceso de trabajo que ha venido realizando los municipios, pero, es necesario aplicar el enfoque diferencial y definir una sola ruta para el resguardo Chaparral Barronegro y los municipios de Tamara, Sácama y Hatocorozal, no una ruta por cada municipio.
- Se acordó realizar reunión con todas las entidades vinculadas al auto de sustanciación 928 para coordinar actividad del 28/11/2022.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

24/08/2022

GOBIERNO DE COLOMBIA

Versión 7

Página 10 de 10

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Dayana C.I	Prof. Asuntos Eticos	Defensoria del P	
Jennifer Farfán	Prof. Apoyo	Sec. Mujer	
Yessica P. Núñez Domínguez	Leyendas Gómez	Alianza Popular	
Adrián C. Serrano	Comisión Trabajo	Alianza Popular	
Harley Duarte C	Autonomía Flora	Cabildo Indígena	
Jesuald Hernández	Alcalde	Despacho	
Santiago Martelo	Prof. Apoyo	Icbf	
Juanita cristancho silva	Prof. Apoyo	Icbf	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

~~Por la Atraves - Devío vía ferroviaria
la aguinaldo - tallando - Gobernación
pasando el puente.~~

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

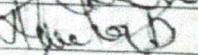
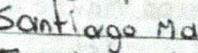
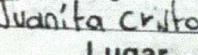
24/08/2022



GOBIERNO DE COLOMBIA

Versión 7

Página 10 de
10

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas	
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Dayana C. I	Prof. Asuntos Étnicos	Defensoría del P	
Jennifer Farfán	Prof. APOYO	Sec. Mujer	
Yessica P. Núñez Ormea	Leyendas Gómez	Alianza Naranja	
Adriana C. Serrano C.	Consejo Ciudadano	Acción Tercera	
Harley Duarte C	Autoridad Nara	Cabildo Indígena	
Jesuald K. Wijesuriya	Alcalde	Despacho	
Santiago Martelo	Prof. Apoyo	Icbf	
Juanita cristancho silva	Prof. Apoyo	Icbf	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

~~Por la Aripo - Devío vía tomada
la aguinal - tallandia - Guara que
pasando el puente.~~

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN
FORMATO ACTA DE REUNIÓN
O COMITÉ

F9.P1.MI

24/08/2022

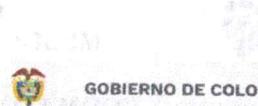
Versión 7

Página 3 de 3

GOBIERNO DE COLOMBIA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Edward Javier Rojas	Cafec	SENA	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 14 de 17	

ANEXO 3

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBE Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 1 de 3	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 15/11/2022	
Hora: 8:30 AM – 9:30 AM	Fecha: 15/11/2022
Lugar:	VIRTUAL
Dependencia que Convoca:	Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición del departamento del Casanare
Proceso:	Protección
Objetivo:	Reunión de preparación de actividad del 28/11/2022 para la construcción de ruta de atención y prevención de reclutamiento en el marco de la medida cautelar 097 y el auto de sustanciación 928 de 2022.

Agenda

Presentación de participantes

Descripción de compromisos de la reunión del 27/10/2022

Acuerdos y compromisos

Desarrollo:

PRESENTACIÓN DE PARTICIPANTES

Buenos días, actuando como secretaría técnica del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición del departamento del Casanare, y en seguimiento a los compromisos establecidos en la reunión del 27/10/2022 en el resguardo Chaparral Barronegro, se hace invitación a coordinar actividad conjunta del 28/11/2022. Para eso, se solicita a los presentes por favor presentarse.

Se presenta delegadas de comisaría de familia, secretaria de gobierno, secretaria de desarrollo y delegada de víctimas de Hato Corozal. Comisaría de familia de Tamara y enlace de víctimas.

DESCRIPCIÓN DE COMPROMISOS

1. Se acordó realizar reunión el 28/11/2022 a las 8 am en comunidad Ziucaro con participación de autoridades indígenas, guardia indígena y líderes de las comunidades para un total de 30 personas a quienes se les debe brindar alimento durante la actividad, esto a cargo de los alcaldes de los municipios. El objetivo de la actividad es establecer la ruta de prevención urgente y en protección de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por Grupos Armados Organizados. Para eso, las autoridades indígenas solicitan que se realice de manera conjunta con los alcaldes de los tres municipios (Sácama, Tamara, Hato Corozal) o el secretario de gobierno delegado para la actividad.

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS

Las delegadas de Hatocorozal informan que actualmente el alcalde de hato corozal no ha confirmado, sin

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 2 de 3	

embargo, la secretaria de gobierno manifiesta que ella está en disposición de participar en ese espacio.

El alcalde de támara mantiene su asistencia vigente para el 28 de noviembre, así como la comisaria de familia y enlace de víctimas.

Es necesario confirmar con Sácamo.

Por otro lado, Evelio dio un presupuesto basado en un menú y unos elementos para preparar los alimentos para 45 personas aproximadamente. Son los siguientes:

MENU		
DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6 KILOS DE ARROZ		
1 LITRO DE ACEITE		
1 LIBRA DE SAL		
1 KILO DE CEBOLLA LARGA		
5 KILOS DE TOMATE		
4 KILOS DE CABEZONA		
1 KILO DE ZANAHORIA		
1 KILO DE PEPINO		
8 KILOS DE PAPA		
8 KILOS DE CARNE		
1 LIBRA DE PANELA		
1 KILO DE LIMON		
2 COCINEROS	30.000	60.000
1 LEÑA		60.000
1 GALON DE AGUA		
1 KILO DE CAFÉ		

Se propone el siguiente presupuesto de elementos de cocina para realizar la actividad. Una vez se defina el costo total de la alimentación de la actividad, cada delegada de los municipios de Hato Corozal y Sácamo darán la información a sus alcaldes para definir la manera cómo apoyar económicamente la actividad. Se aclara que el total de participantes para la actividad es de aproximadamente 45 personas, 30 miembros de la comunidad indígena y 15 personas de las entidades municipales y departamentales.

Se recomienda realizar ajustes al decreto del equipo de acción inmediata acorde los resultados de la reunión del 28/11/2022, de manera que se maneje un decreto por cada municipio pero diseñado conjuntamente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 3 de 3	

TAREAS

Se acuerda enviar el presupuesto de alimentación a entidad de sácamo y hato corozal para definir aportes de cada institución municipal. Responsable de esto es Santiago Martelo, de ICBF.

Se comprometen a adelantar un borrador del decreto de conformación del equipo de acción inmediata. Responsables de esto, alcaldías de Támará, Sácamo, Hatocorozal.

LISTA DE ASISTENCIA

Participantes que asistieron	13			
Hora de inicio	15/11/22, 8:25:15 a. m.			
Hora de finalización	15/11/22, 10:27:35 a. m.			
Duración de la reunión	2h 2m 20s			
Tiempo medio de asistencia	47m 33s			
2. Participantes				
Nombre	Primera reunión	Última salida	Duración de	Correo elect. Id. de partici Rol
Santiago Martelo Ramirez	15/11/22, 8:27:51 a. m.	15/11/22, 9:37:49 a. m.	1h 9m 58s	Santiago.Ma Santiago.Ma Organizador
Hillary López	15/11/22, 8:32:34 a. m.	15/11/22, 8:51:24 a. m.	18m 50s	Moderador
Daniel Arias Rivera	15/11/22, 8:33:59 a. m.	15/11/22, 8:58:59 a. m.	23m 49s	danielarias@danielarias@ Moderador
ZULMA VIVAS (Invitado)	15/11/22, 8:34:31 a. m.	15/11/22, 9:00:44 a. m.	26m 12s	Moderador
Sandra NIÑO - COMISARIA HATO C. (Invitado)	15/11/22, 8:35:01 a. m.	15/11/22, 9:48:06 a. m.	1h 13m 5s	Moderador
YADIRA ESCOBAR HEREDIA	15/11/22, 8:41:57 a. m.	15/11/22, 9:29:48 a. m.	47m 51s	Moderador
ANDREA BONILLA C (Invitado)	15/11/22, 8:46:35 a. m.	15/11/22, 9:40:43 a. m.	54m 8s	Moderador
Hillary López	15/11/22, 8:50:07 a. m.	15/11/22, 9:46:17 a. m.	56m 10s	Moderador
LYDA LOZADA APOYO ENLACE TAMARA (Invitado)	15/11/22, 8:53:27 a. m.	15/11/22, 10:27:35 a. m.	1h 34m 7s	Moderador
personería municipal	15/11/22, 8:56:16 a. m.	15/11/22, 9:42:11 a. m.	45m 54s	personeriah@ personeriah@ Moderador
zulma vivas	15/11/22, 9:00:10 a. m.	15/11/22, 9:42:02 a. m.	41m 52s	Moderador
Rosa Odila Parra Diaz	15/11/22, 9:05:10 a. m.	15/11/22, 9:33:27 a. m.	28m 16s	rosa.parra@i rosa.parra@i Moderador
Katherine Salinas	15/11/22, 9:10:17 a. m.	15/11/22, 9:48:08 a. m.	37m 51s	Moderador
3. Actividades de la reunión				
Nombre	Hora de conexión	Hora de salida	Duración	Correo elect. Rol
Santiago Martelo Ramirez	15/11/22, 8:27:51 a. m.	15/11/22, 9:37:49 a. m.	1h 9m 58s	Santiago.Ma Organizador
Hillary López	15/11/22, 8:32:34 a. m.	15/11/22, 8:51:24 a. m.	18m 50s	Moderador
Daniel Arias Rivera	15/11/22, 8:33:59 a. m.	15/11/22, 8:42:01 a. m.	8m 2s	danielarias@danielarias@ Moderador
Daniel Arias Rivera	15/11/22, 8:43:12 a. m.	15/11/22, 8:58:59 a. m.	15m 47s	danielarias@danielarias@ Moderador
ZULMA VIVAS (Invitado)	15/11/22, 8:34:31 a. m.	15/11/22, 9:00:44 a. m.	26m 12s	Moderador
Sandra NIÑO - COMISARIA HATO C. (Invitado)	15/11/22, 8:35:01 a. m.	15/11/22, 9:48:06 a. m.	1h 13m 5s	Moderador
YADIRA ESCOBAR HEREDIA	15/11/22, 8:41:57 a. m.	15/11/22, 9:29:48 a. m.	47m 51s	Moderador
ANDREA BONILLA C (Invitado)	15/11/22, 8:46:35 a. m.	15/11/22, 9:40:43 a. m.	54m 8s	Moderador
Hillary López	15/11/22, 8:50:07 a. m.	15/11/22, 9:46:17 a. m.	56m 10s	Moderador
LYDA LOZADA APOYO ENLACE TAMARA (Invitado)	15/11/22, 8:53:27 a. m.	15/11/22, 10:27:35 a. m.	1h 34m 7s	Moderador
personería municipal	15/11/22, 8:56:16 a. m.	15/11/22, 9:42:11 a. m.	45m 54s	personeriah@ personeriah@ Moderador
zulma vivas	15/11/22, 9:00:10 a. m.	15/11/22, 9:42:02 a. m.	41m 52s	Moderador
Rosa Odila Parra Diaz	15/11/22, 9:05:10 a. m.	15/11/22, 9:33:27 a. m.	28m 16s	rosa.parra@i rosa.parra@i Moderador
Katherine Salinas	15/11/22, 9:10:17 a. m.	15/11/22, 9:48:08 a. m.	37m 51s	Moderador

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 15 de 17	

ANEXO 4

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 1 de 9	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°

Hora: 9:00 am – 12:30 pm

Fecha: 28/11/2022

Lugar:	Resguardo Chaparral Barronegro, comunidad Ziucaro, jurisdicción Sácamo.
Dependencia que Convoca:	Secretaría Técnica de la Comisión de Prevención, Protección y garantías de no repetición de Casanare.
Proceso:	Protección
Objetivo:	Consulta con Autoridades Tradicionales Indígenas del Resguardo Chaparral Barronegro y Autoridades Administrativas para participar en el Equipo de Acción Inmediata de la Ruta de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual en Protección y Urgente de niños, niñas y adolescentes indígenas contra Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. En el marco de la medida cautelar 097 y el auto de sustanciación 928 de 2022.

AGENDA

1. Saludo y presentación de las autoridades tradicionales indígenas y autoridades administrativas
2. Lectura de compromisos de acta de reunión 27/10/2022 y retroalimentación.
3. Contextualización del gobierno propio U'wa, roles de las autoridades tradicionales y la comunidad para la detección, prevención y alerta de riesgos de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por parte de GAO
4. Construcción de decreto de conformación de Equipo de Acción Inmediata e identificación de funciones de la Autoridad Tradicional Indígena
5. Establecimiento de acuerdos y compromisos

DESARROLLO

1. Saludo y presentación de las autoridades tradicionales indígenas y autoridades administrativas
2. Lectura de compromisos de acta de reunión 27/10/2022 y retroalimentación

LECTURA DE COMPROMISOS

La Autoridad Mayor Harley Duarte realiza una contextualización a las autoridades indígenas y administrativas sobre la medida cautelar de prevención de reclutamiento. Posteriormente, complementa delegado del ICBF dando lectura de compromisos establecidos la reunión pasada del 27 de octubre

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 2 de 9	

- Se acordó realizar reunión el 28/11/2022 en comunidad Ziucaro con participación de autoridades indígenas, guardia indígena y líderes de las comunidades para un total de 30 personas a quienes se les debe brindar alimento durante la actividad, esto a cargo de los alcaldes de los municipios. El objetivo de la actividad es establecer la ruta de prevención urgente y en protección de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por Grupos Armados Organizados. Para eso, las autoridades indígenas solicitan que se realice de manera conjunta con los alcaldes de los tres municipios (Sácama, Tamara, Hato Corozal) o el secretario de gobierno delegado para la actividad. Respecto a la ruta de prevención temprana, se concluye con este primer acercamiento la primera socialización de la oferta institucional. Se propuso realizar la actividad de cartografía social para el 28 de noviembre a las 8 am, pero, esto está sujeto a discusión dependiendo de la viabilidad o no de realizarlo según exista tiempo suficiente.

Respecto a este primer compromiso, se realizó reunión el 15 de noviembre y se definió en ese espacio que para la actividad del 28 se iba a construir específicamente la ruta de prevención en protección y urgente; y se quedó con el compromiso de averiguar la manera técnica de construir una sola ruta para el resguardo. Para eso se realizó contacto con equipo de secretaría de gobierno y se les solicito asistencia técnica; con eso se logró identificar qué una estrategia viable para realizar una sola ruta para el resguardo consiste en qué, en base al ejercicio de caracterización que se haga con las autoridades indígenas, se convoque una mesa de trabajo en el marco de la comisión de prevención de reclutamiento departamental que incluya a todos los integrantes de la comisión, las entidades administrativas e indígenas pertinentes de los tres municipios, para crear la ruta en los tres momento de la prevención, y, que esta ruta sea aprobada en una sesión extraordinaria en el marco del subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición, viendo esta estrategia más viable para dar cumplimiento a la medida cautelar, que la alternativa de elaborar un decreto a nivel departamental para la construcción de la ruta. Por otra parte, sería modificar los decretos de conformación de los equipos de acción inmediata de cada municipio que ya están expedidos. En ese sentido, desde la secretaría de gobierno departamental estarían atentos a recibir los borradores de los decretos y hacer la asistencia técnica que se requiera, para definir cuáles serían las responsabilidades de las autoridades indígenas que irían a hacer parte de los equipos de acción inmediata municipales. Esto, de acuerdo a lo que manifestaba la autoridad mayor del resguardo en la reunión del 27 de octubre, cuando expresaba que se solicitaba una sola ruta para el resguardo y que las autoridades indígenas hicieran parte del equipo de acción inmediata que activa la ruta.

- Se acuerda que la presentación del Equipo de Acción Inmediata realizada por las comisarias de familia es un avance en el proceso de trabajo que ha venido realizando los municipios, pero, es necesario aplicar el enfoque diferencial y definir una sola ruta para el resguardo Chaparral Barronegro y los municipios de Tamara, Sácama y Hatocorozal, no una ruta por cada municipio.

- Se acordó realizar reunión con todas las entidades vinculadas al auto de sustanciación 928 para coordinar actividad del 28/11/2022.

CONTEXTUALIZACIÓN

Una vez realizada la lectura de los compromisos establecidos previamente y su seguimiento, se le recuerda a las autoridades indígenas los conceptos clave de:

- Riesgo: Según el Decreto 1740 de 2010, "es la probabilidad objetiva de que un peligro contra un individuo o un grupo de individuos se materialice en daño o agresión. El riesgo está limitado a un

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 3 de 9	

espacio y momento determinados". La Defensoría del Pueblo lo define como "la probabilidad de que una población con determinadas características (género, edad, étnica, estudiantil, trabajadora, entre otras) pueda sufrir deterioro grave de sus derechos por ocurrencia de un evento específico o situación crónica". Un factor de riesgo son todas aquellas condiciones físicas, psicológicas y sociales que incrementan significativamente las posibilidades de que una persona incida en alguna conducta de riesgo. Los factores de riesgo pueden dividirse en tres grupos: individuales, familiares y sociales.

- Amenaza: Según el Decreto 1740 de 2010, "es el anuncio o indicio de acciones que puedan llegar a causar daño a la vida, integridad, libertad o seguridad de una persona o de su familia. La amenaza puede ser directa cuando está expresamente dirigida contra la víctima o indirecta cuando se presume inminencia de daño como resultado de situaciones emergentes, en el contexto de la víctima. La amenaza está constituida por un hecho o una situación de carácter externo y requiere la decisión o voluntariedad de causar un daño". Para el contexto del presente manual, se identifica la amenaza cuando la posible víctima es un niño, una niña o un adolescente en riesgo de reclutamiento, uso, utilización o violencia sexual por parte de grupos armados organizados (GAO) o grupos delictivos organizados (GDO).
- Reclutamiento: Separación física de su entorno familiar y comunitario para la participación directa de NNA en actividades bélicas o militares o en actividades tácticas, de sustento o cualquier otro rol en relación con los combatientes. El Código Penal, en su artículo 162, tipifica esta conducta como el delito de reclutamiento ilícito
- Uso: Conjunto de prácticas o comportamientos de quienes promueven, inducen, facilitan, financian o colaboran en que los NNA participen en cualquier actividad ilegal, recurriendo a cualquier forma de violencia, amenaza, coerción o engaño, que conlleva a la vulneración o falta de garantía de sus derechos, con el propósito de obtener provecho económico o cualquier otro beneficio. El Código Penal, en el artículo 188 D, tipifica esta conducta como delito de uso de menores de edad.
- Utilización: Participación indirecta de NNA en toda otra forma de participación o vinculación, sea permanente u ocasional, sin ser separado de su entorno familiar y comunitario, para cumplir diferentes fines, sean de carácter ilegal o informal, que incrementan la vulnerabilidad de los NNA. Por ejemplo, dar razones, o que usen niños como mandaderos de información.
- Vinculación: Cualquier forma de relacionamiento, acercamiento, aproximación a NNA para cumplir cualquier tipo de rol dentro o a favor de un GAO o un GDO.
- Violencia sexual: Según la LEY 1146 de 2007, es "todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor, particularmente la ejercida por grupos armados organizados o grupos armados delictivos organizados. En el Auto 092 de 2008 se estipula la violencia sexual como: (i) la violación, (ii) la planificación reproductiva forzada, (iii) la esclavización y explotación sexual, (iv) la prostitución forzada, (v) el abuso sexual, (vi) la esclavización sexual por parte de los jefes o comandantes, (vii) el embarazo forzado, (viii) el aborto forzado y (ix) el contagio de infecciones de transmisión sexual.

De acuerdo a estos tipos de afectaciones, la reunión pasada hablábamos de escenarios de riesgo según el tipo de afectación posible, en ese sentido, la prevención del reclutamiento se da en tres momentos, que obedecen a los tres tipos de ruta:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 4 de 9	

1. Prevención temprana: se refiere a la acción integral intersectorial para la prevención del riesgo a mediano y largo plazo que implica la configuración de un entorno protector estructural y pertinente que, gestionado de manera sostenible, debe disminuir tanto la probabilidad de que se presente el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en el territorio, como la frecuencia con la que se tenga la necesidad de actuar en contingencia. Esto lo hace la base de los dos estadios siguientes.
 2. Prevención urgente: alude a la acción integral intersectorial para la prevención a corto plazo ante amenazas de reclutamiento, uso y utilización colectivas. En general, se habla de plazos que no superan los días para actuar de manera oportuna.
 3. Prevención en protección: hace referencia a la acción integral intersectorial para la prevención inmediata ante amenazas de RUNNA individualizadas e inminentes.
- 3 Contextualización del gobierno propio U'wa, roles de las autoridades tradicionales y la comunidad para la detección, prevención y alerta de riesgos de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por parte de GAO**

Se propone una herramienta para orientar el diálogo con la comunidad de chaparral barronegro, usando como ejemplos o material de trabajo para la construcción de la ruta de prevención de reclutamiento, los escenarios de riesgo expuestos en la alerta temprana 050-19 de 2019 para los municipios de La Salina y Sacama; y, el Informe de Seguimiento N.º 021-22 a la Alerta Temprana N.º 023 de 2020 para los municipios de La Salina y Sácama, en el departamento de Casanare. Se propone que sean abordados estos hechos, para que las autoridades indígenas y miembros de la comunidad expliquen cómo actuaron ellos frente a estas situaciones, y, en base a esta experiencia de la comunidad, construir la ruta con enfoque diferencial, identificando los actores y sus responsabilidades. Estas alertas tempranas mencionan los siguientes hechos en el apartado titulado "CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRAACCIONES DEL DIH"

1. El día 5 de julio de 2019. Las autoridades del resguardo indígena Chaparral Barronegro, pone en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, la violación del territorio del pueblo U'wa; igualmente, manifestó la autoridad indígena que varios miembros de la comunidad han sido víctima de los actores armados, pero tienen temor de denunciar ante posibles retaliaciones y el riesgo que representa para los líderes indígenas. (escenario de riesgo ruta de prevención urgente)
2. El día 5 de julio de 2019, la autoridad del resguardo indígena Chaparral Barronegro, expresa su preocupación por la presencia en el territorio de actores armados ilegales que estarían poniendo en riesgo los jóvenes del pueblo U'wa ante posibles situaciones de reclutamiento forzado; así mismo manifestó que desde hace 4 años no se presenta ningún caso, pero el tránsito de la insurgencia, el contacto con los adolescentes y su paso por las instituciones educativas podrían generar la vinculación de menores, como colaboradores, mensajeros o integrantes de las estructuras armadas del ELN y/o las Facciones Disidentes ex FARC. (escenario de riesgo de ruta de prevención temprana)
3. El día 14 de julio del 2020, hombres armados al parecer de un grupo armado ilegal habrían llegado hasta la vivienda de la Autoridad Mayor del resguardo indígena U'wa Chaparral Barronegro; al parecer la autoridad indígena estaría siendo cuestionada por realizar presunta

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

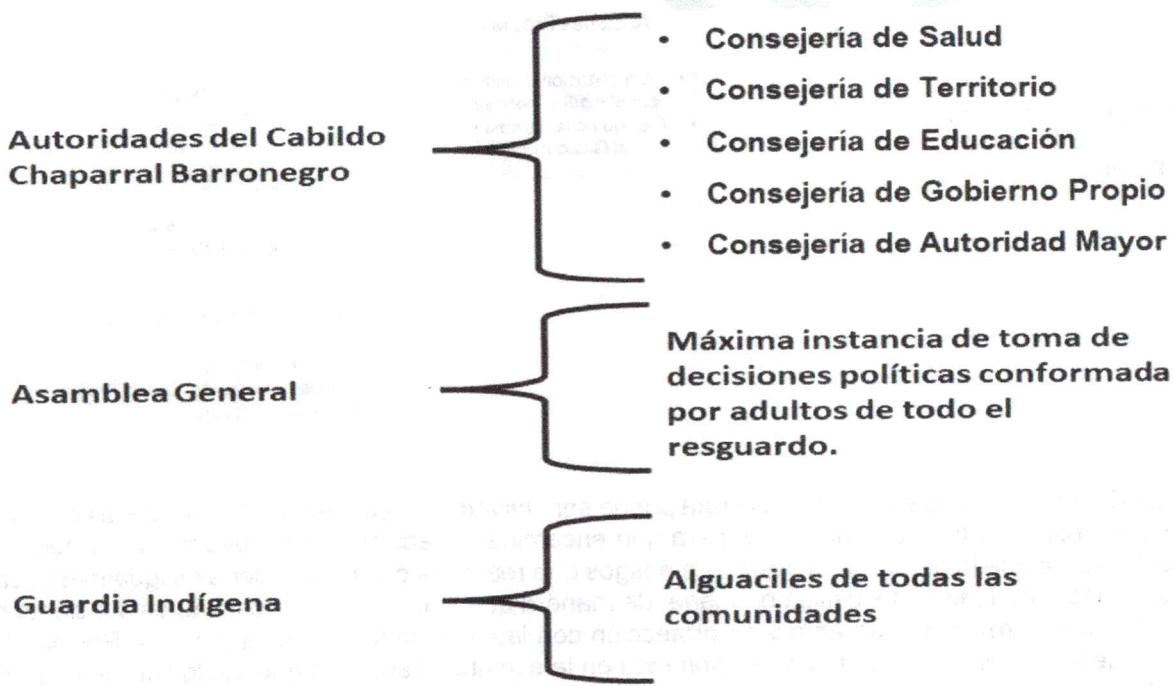
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 5 de 9	

concertación que autorizaría la entrada de autoridades de la fuerza pública al territorio indígena (escenario de riesgo ruta de prevención en protección).

4. Información allegada por la comunidad del resguardo indígena Chaparral - Barronegro se estableció que el lunes 12 de julio de 2021 en el sector Guaraque fue hallado, por miembros de la comunidad, un artefacto explosivo tipo granada presuntamente perteneciente a las fuerzas militares. La comunidad manifiesta que, al parecer, un vehículo tipo camioneta de cuatro puertas de color Blanco, proveniente de Paz de Ariporo habría ingresado al resguardo en horas de la noche del domingo 11 de julio de 2021; presuntamente quienes se movilizaban en el vehículo, una vez en el resguardo, habría dejado el artefacto explosivo sobre la vía por la que transita la población indígena (escenario de riesgo de ruta de prevención urgente)

4. Contextualización del gobierno propio U'wa, roles de las autoridades tradicionales y la comunidad para la detección, prevención y alerta de riesgos de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual por parte de GAO

La Autoridad Mayor Harley Duarte informa que la estructura orgánica del Gobierno propio es



El Gobierno propio se forma orgánicamente por la Asamblea General, este es un órgano de carácter legislativo. Es la máxima instancia comunitaria de toma directa de decisiones políticas, todos los adultos miembros del resguardo pueden participar en la asamblea general y al momento de participar lo hacen bajo el nombre de comuneros, que es el nombre que se le da a los miembros de la comunidad que participan en este espacio comunitario. El segundo órgano del Gobierno Propio es el Consejo Mayor de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

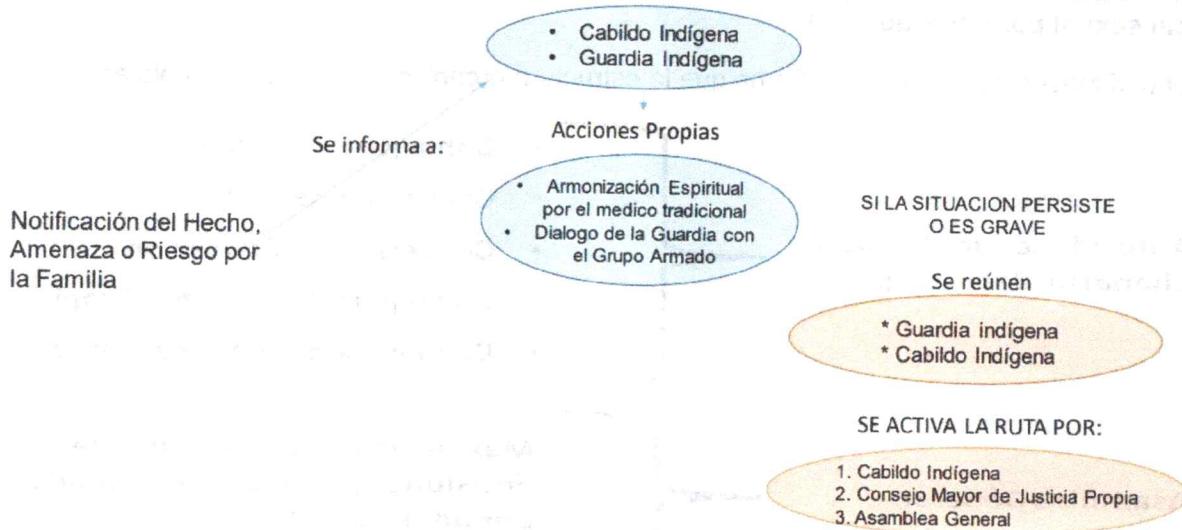
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 6 de 9	

Justicia Propia, es un órgano de carácter ejecutivo y administrativo, se conforma por la reunión de los consejeros del cabildo para deliberar sobre asuntos de la comunidad, tomar decisiones para resolver problemas concretos y realizar actividades administrativas del resguardo. El tercer órgano es la guardia indígena, que tiene una función judicial y de seguridad.

Las autoridades indígenas identifican la siguiente ruta de prevención urgente y en protección a partir de sus experiencias:

RUTA DE PREVENCION GOBIERNO PROPIO – RESGUARDO INDIGENA CHAPARRAL BARRO NEGRO



Las autoridades indígenas explican que la ruta puede ser activada por cualquier miembro de la comunidad, quien debe notificar a la autoridad mayor para que encamine las acciones de prevención. La defensoría del pueblo aclara que la denuncia de hechos o riesgos que realiza el cabildo indígena es igualmente válida como la de las autoridades de justicia ordinaria, de manera que la denuncia del cabildo es suficiente para activar la ruta de prevención urgente y en protección con las Autoridades Administrativas. Por otro lado, explican que la primera medida de prevención está en la espiritualidad, para que cualquier miembro de la comunidad expuesto a riesgos haga su purificación internándose en la selva dependiendo el caso concreto. Porque se considera que, si alguien de la comunidad se quiere ir con un grupo armado, legal o ilegal, es porque está enfermo. La información de los riesgos no se le da a toda la comunidad, se le da a los líderes para que ellos manejen la situación con apoyo de la guardia por medio del diálogo con el grupo armado. Siempre se hace el proceso de diálogo hasta agotarlo. Posteriormente, si eso trasciende, si continúa la amenaza, y dependiendo el caso concreto, si es una amenaza colectiva o individual, se realiza o una asamblea general o, una reunión de la junta de cabildo, para determinar si se notifica a la justicia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LÍNEA 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 7 de 9	

ordinaria bajo consenso de todos los comuneros. Una vez se notifica a las autoridades administrativas, las autoridades tradicionales indígenas recalcan que la atención se debe brindar inmediatamente.

Construcción de decreto de conformación de Equipo de Acción Inmediata e identificación de funciones de la Autoridad Tradicional Indígena

Se realiza lectura de Decreto No. 100.13.053 5 de octubre de 2020 Por medio del cual se crea el Equipo de Acción Inmediata para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, por parte de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en el Municipio de Hato Corozal; para usarlo como ejemplo para construir las funciones de las Autoridades Tradicionales Indígenas en el Equipo de Acción Inmediata de los municipios de Támará, Hato Corozal y Sácama, en los que son mencionados como miembros del Equipo de Acción Inmediata

“Artículo 2. Conformación. Confórmese el Equipo de Acción Inmediata -EAI- el cual será liderado por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Hato Corozal, con la obligatoria presencia de la Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo, Secretaría de Planeación y Política Sectorial, Secretaría de Hacienda Municipal, la Personería, ICBF, Comisaría de Familia, Enlace Municipal de Víctimas, Policía Nacional, Inspección de Policía, Fiscalía, Ejército Nacional de Colombia, Gobernador del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, Gobernador del Resguardo Indígena Chaparral Barronegro, Representante de Afrodescendientes y la gestora social del municipio.”

Se explica a las Autoridades Indígenas que ellos son mencionados en el Artículo 2 como miembros del Equipo de Acción Inmediata, pero, que en el Artículo 3, que define las funciones del Equipo de Acción Inmediata, no cuentan con funciones definidas en el artículo. Entonces, se le pregunta a las Autoridades Tradicionales Indígenas cuáles consideran que deben ser sus funciones como miembros de dicho equipo. Interviene defensor regional de Casanare, preguntado a las Autoridades Indígenas de Chaparral Barronegro cuándo los consultaron para hacer parte del Equipo de Acción Inmediata e incluirlos en éste. Las Autoridades Indígenas responden que no se les consultó. Responde la comisaría de Familia de Támará, que desde la alcaldía de Támará se incluyó a las autoridades indígenas por recomendación del delegado de CIPRUNNA, sin embargo, no se les había consultado hasta ahora. Esta misma situación ocurre con Sácama. La comisaría de Familia de Hato Corozal informa que se consultó a las autoridades de Caño Mochuelo, sin embargo, no se había consultado a las Autoridades del Resguardo de Chaparral Barronegro hasta ahora.

Interviene la delegada de asuntos étnicos de defensoría del pueblo explicando que es necesario que se modifique el decreto, para que cada municipio asuma la obligación de garantizar el cumplimiento de las acciones de prevención temprana, en protección y urgente. En ese sentido, se consulta a las Autoridades Indígenas si quieren hacer parte del Equipo de Acción Inmediata. Las autoridades informan que si quieren hacer parte del equipo de acción inmediata para poder hacer seguimiento a las acciones de prevención temprana tendientes al uso del tiempo libre de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En ese sentido, solicitan que una de debe ser proponer acciones para la prevención temprana a partir del uso del tiempo libre, como por ejemplo solicitar a Indercas que envíe un instructor, a la Dirección de Cultura que mande un instructor de artesanías, etcétera, eso es lo que consideran que deben hacer para que los jóvenes ocupen su tiempo libre. Igualmente solicitan que como acciones de fortalecimiento del gobierno propio, las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 8 de 9	

entidades vinculadas a las ordenes de la medida cautelar sean requeridas para que brinden garantías para las sesiones de la guardia indígena.

Propuesta de funciones de las autoridades tradicionales indígenas en el Equipo de acción Inmediata de Sácama, Támara y Hatocorozal.

- Agotar las acciones propias del Gobierno del Resguardo Indígena Chaparral Barronegro.
- Si persiste el riesgo, denunciar a la justicia ordinaria.
- Realizar seguimiento y acompañamiento al caso.
- Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Equipo de Acción Inmediata de Sácama, Támara y Hato Corozal. Para eso, se acuerda que la Secretaría de Gobierno de cada municipio, en calidad de secretaría Técnica del Equipo de Acción Inmediata debe agregar la función de garantizar hospedaje, alimentación y transporte para las sesiones ordinarias y extraordinarias que se programen en el marco del Plan de Acción del Equipo de Acción Inmediata.
- Realizar reuniones internas en el gobierno propio para la prevención de reclutamiento. Para eso, se hace solicitud por parte de las Autoridades Tradicionales Indígenas de que la Unidad Nacional de Protección prevea apoyar al gobierno propio para realizar dichas acciones, en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Guardia Indígena, en cumplimiento de las ordenes establecidas en la medida cautelar

“CUARTO: ORDENAR a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) para que en un plazo máximo de dos (2) meses, realice la valoración de riesgo colectiva y la implementación de medidas que hayan sido concertadas en este procedimiento, a favor de las comunidades indígenas del territorio colectivo del RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO, ubicado entre los municipios Sácama, Támara y Hato Corozal en el departamento del Casanare; de conformidad con el capítulo 7º del Decreto 660 de 2018. QUINTO: ORDENAR a la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) que en un plazo máximo de dos (2) meses la implementación de medidas concertadas con las autoridades del RESGUARDO CHAPARRAL Y BARRONEGRO, para impulsar un proceso de fortalecimiento integral a la guardia indígena de su territorio colectivo, de acuerdo con sus usos, costumbres y gobierno propio, como medida de protección colectiva.”

COMPROMISOS

- las entidades municipales se comprometen a modificar el decreto de conformación de equipo de acción inmediata, específicamente la función de las secretarías de gobierno en tanto secretaría técnica del equipo de acción inmediata. Así como evaluar y gestionar el alojamiento, alimentación y transporte de la autoridad indígena para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Equipo de Acción Inmediata.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE ICRF Y A LA LÍNEA FISCAL 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 9 de 9	

- Se acuerda el compromiso con defensoría del pueblo para oficiar al Ministerio del Interior y Unidad Nacional de Protección para que prevean entre el Plan de Fortalecimiento de la guardia indígena, apoyar el desarrollo de las sesiones de la guardia indígena para la prevención de reclutamiento.

- Se acuerda que el 3 de febrero de 2023, a las 9:00 A.M en el coliseo cubierto de la comunidad Ziucaro en jurisdicción de Sácama, se realizará Plan de Prevención Temprana con demás entidades requeridas en el numeral 2.4 del Auto de Sustanciación No. 928 de 2022:

- El DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS.
- El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA.
- La ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP.
- La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO.
- La SECRETARÍA DE LA MUJER del departamento de Casanare.
- La UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMÉRICANO con sede en Yopal -Casanare.
- COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY -CIPRUNNA,

Decisiones.

Se consulta a autoridades tradicionales indígenas sobre su voluntad o no de participar en Equipo de Acción Inmediata de Sácama, Támará y Hato Corozal. Se define que si quieren hacer parte de dichos equipos.

Se anexa veinte uno (21) folios

Santiago Martelo

Santiago Martelo Ramírez
C.C 1010218247
ICBF Regional Casanare
Grupo de Asistencia Técnica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

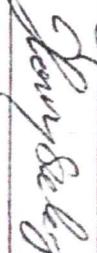
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Municipio de Casanare
Departamento de Casanare
Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y de Personas

FECHA: 28/11/2022 **LUGAR:** 2. Jardín, Verguardo Chupana, Bucaramanga
ACTIVIDAD: Concertación de ruta de prevención urgente, con protección y temprana

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO / ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Jhun Sonae Uribe y Javiera Apóstola Chong	1025455333 91265715	Prof. Apoyo Básico Defensor del Pueblo Por Asuntos Humanos	3207455220 3108539345 3142060068	 
2	Dayana Gil Restrepo	53096728			
3	Henry Fabián Jiménez	67652803 -	Líder -	3133649244 -	
4	Roberto Duarte. C.	1006634304	Guardia.		
5	Ernesto Camargo	1006636807	Guardia		
6	Gaulliver Sánchez	4153 826	Comunero		
7	Juan Camargo Solón	96 194 913	Guardia	313 241 6005	
8	Eduardo Mauricio Paruca	1.118 650 319	comunero	3223791074	 Eduar M. P. C.

LEONEL RODRIGUEZ WALTEROS

Alcalde Municipal 2020-2023

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro, Támará Casanare
Celular 3212033945 - 3106899312, NIT No. 800 099 431-9, Código Postal: 851050
Correo electrónico: leonelrodriguez@tamara-casanare.gov.co www.tamara-casanare.gov.co





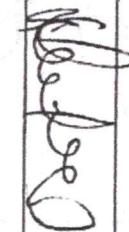
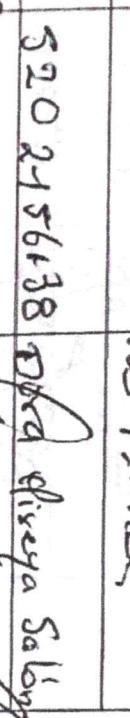
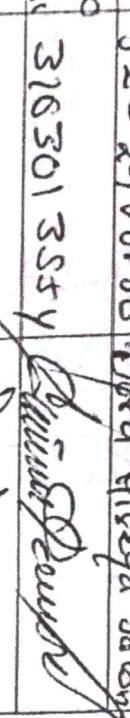
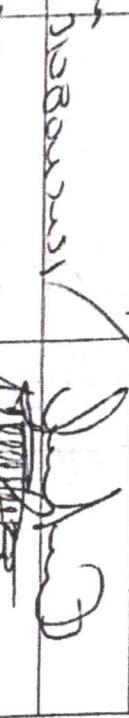
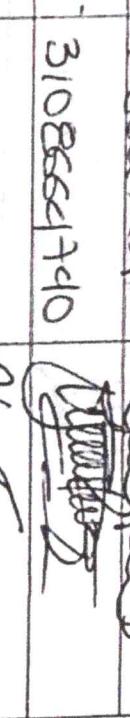
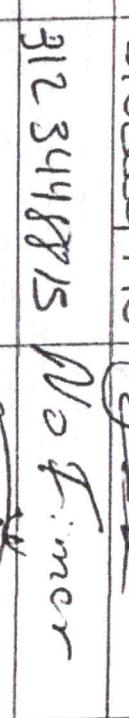
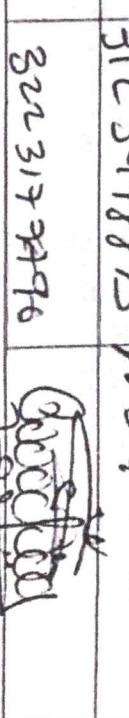
FECHA: 28/11/2022 LUGAR: 2.0xaro, relojando Chopoamol Banco Negro
ACTIVIDAD: Conferación de rito de prevención urgente en profesión y familia

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO / ENTIDAD	TELÉFONO	FIRMA
1	Yuliy Mayorini Tascano	1118146309	Secretaría Gobierno Sucre Socama	3138916197	
2	Karen Daniela Bonilla	1118360289	Psicólogo, Socama	3203320158	
3	Jesson Rojas V.	1118146319	Ciudadanos Secretaría General 4 de Octubre Htz	3214420351	
4	Zulma Lisbeth Vizoso	1118.649.173	Víctimas, Casanare Gmail. P. A. 50%	3203340841	
5	José Manuel Ruiz Toledo	1118254028	G.R.M./Atajo corred	3219560364	
6	Andrea Parra García	1118.650.119	Enlace indigena Habit corred	3208362258	
7	José Santuza Somenza	1098603793	Profesional Atip Salud Pública Habit corred	3223983797	
8	Yoneth Nino Rojas	63516069	Yoneth Nino Rojas	3157589141	
9	Leónel Rodríguez Walteros	Alcaldía Támar		3112230752	

LEONEL RODRIGUEZ WALTEROS



FECHA: 28 de noviembre de 2022
ACTIVIDAD: Concertación de voto de preventión urgente y temprana LUGAR: Zócalo, rey guancho Chavarral Bamborégo

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO / ENTIDAD	TELEFONO	FIRMA
1	Halley Durán Chitrua	118.46.221	Autoridad Mayor de cabildos	325890348	
2	Jolony Camargo Salas	23709706	Comandante	321 9983060	No Firmar
3	Bendo Cubero Cubero	9465727	Comandante		No Firmar
4	Dora Gómez Salón	23710405	Jefe.	3202156138	
5	Sofia P. Nino Chau	46691939	Alcalde Hmo comando Pueblo	3163013554	
6	Aldana Bocilla C	25225656	Comandante	3183013554	
7	Jimena Ruiz V.	1.011.887.777	Defensa Jefe Támaras	3108651740	
8	Donilo Camargo S	1111146149	Comandante	3123448815	
9	Liaclina Camargo S	119381442	Comandante	3223172296	

LEONEL RODRIGUEZ WALTEROS

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro, Támaras Casanare
Celular 3212033345 – 3106898312. NIT No. 600.099.431-9. Código Postal: 851050
Correo electrónico: telefonohumano@tamara-casanare.gov.co www.tamara-casanare.gov.co



Museo del Tamarite
Departamento de Cultura, Deporte y Desarrollo
Secretaría de Gobierno, Desarrollo Institucional y De Personal

FECHA: 28 de Noviembre de 2022 **LUGAR:** comunitad Zicoro, Rejozinho Chaparral Bamregio
ACTIVIDAD: Conservación de Ruta de prevención temprana en protección urgente

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO / ENTIDAD	TELÉFONO	FIRMA
1	EPITANIA Silvano	149357815837	Profesorado	3212213057	EPITANIA Silvano
2	Adriana Salen	1006559233	Agente educativo	3212069509	Adriana Salen
3	Danny Castaño Casariego	11186694022	Agente Educativo	1.010218.247	Quito
4	Santiago Monteló		Arquólogo/ICBF	3212127336	Santiago Monteló
5	Ismael Montenegro	74852007	Secc Gobern	32122318419	Ismael Montenegro
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					
190					
191					
192					
193					
194					
195					
196					
197					
198					
199					
200					
201					
202					
203					
204					
205					
206					
207					
208					
209					
210					
211					
212					
213					
214					
215					
216					
217					
218					
219					
220					
221					
222					
223					
224					
225					
226					
227					
228					
229					
230					
231					
232					
233					
234					
235					
236					
237					
238					
239					
240					
241					
242					
243					
244					
245					
246					
247					
248					
249					
250					
251					
252					
253					
254					
255					
256					
257					
258					
259					
260					
261					
262					
263					
264					
265					
266					
267					
268					
269					
270					
271					
272					
273					
274					
275					
276					
277					
278					
279					
280					
281					
282					
283					
284					
285					
286					
287					
288					
289					
290					
291					
292					
293					
294					
295					
296					
297					
298					
299					
300					
301					
302					
303					
304					
305					
306					
307					
308					
309					
310					
311					
312					
313					
314					
315					
316					
317					
318					
319					
320					
321					
322					
323					
324					
325					
326					
327					
328					
329					
330					
331					
332					
333					
334					
335					

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-P4	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01	
ACTOS ADMINISTRATIVOS		Fecha	19-12-2014	
		Página 1 de 7		

**DECRETO No. 100.13.053
5 DE OCTUBRE DE 2020.**

“Por medio del cual se crea el Equipo de Acción Inmediata para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO) en el Municipio de Hato Corozal.”

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL -
CASANARE,**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de 1991, los artículo del Decreto 2081 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia en los principios fundamentales dispone, que son fines esenciales del Estado

“[...] garantizar la efectividad de los de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución [...]” (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece la prevalencia de los Derechos de los Niños y Niñas estableciendo que:

“[...] Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia” (Constitución Política de 1991, artículo 44).

Y que,

“La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores”. (Constitución Política de 1991, artículo 44).

Que el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia establece que,

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GJ-P4 01	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
			Página 2 de 7	

**DECRETO No. 100.13.053
5 DE OCTUBRE DE 2020.**

“El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, y que el Estado y la sociedad garantizarán la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.” (Constitución Política de 1991, artículo 45).

La Convención de los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, relativo a la participación de niños en los conflictos armados, exigen a los Estados velar por que no se reclute a ninguna persona menor de 18 años.

En el año 2001 el Estado Colombiano aprobó la Ley 704 de 2001, por medio de la cual se aprueba el convenio 182 de la OIT, señalando que el reclutamiento y utilización de niños es una expresión de las peores formas de trabajo infantil.

Que la Ley 1098 de 2006, “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”, se sustenta en el principio constitutivo de Protección Integral de la niñez, definida como reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de todos los derechos, la prevención de amenaza o vulneración, el restablecimiento inmediato cuando han sido transgredidos o inobservados y el diseño y ejecución de políticas públicas de infancia y adolescencia en todos los niveles territoriales.

De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años tienen derechos a ser protegidos contra las guerras, contra los conflictos armados, contra la utilización y reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la ley y contra las peores formas del trabajo infantil conforme al Convenio 182 de la OIT, entre otros actores que vulneren o amenacen sus derechos.

Que la Procuraduría General de la Nación, por medio de las Directivas No. 007 de 2004, 001 de 2008 y 003 de 2012, señala la obligación de incluir en los Planes de Desarrollo lo relativo a la erradicación del trabajo infantil, al igual que realizar un diagnóstico de la situación de los niños, niñas y adolescentes referente al tema; establecer una estrategia de lucha contra el trabajo infantil y organizar un Plan de Acción en la materia, con base en la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015, y asignarle recursos de inversión en la medida que corresponda.

Que el Consejo de Seguridad de la ONU, a través de diferentes resoluciones, se ha manifestado y ha efectuado una serie de recomendaciones orientadas a adoptar el marco normativo de protección de los Derechos del Niño y un enfoque general de prevención de

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-P4	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01	
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	Página 3 de 7	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE

**DECRETO No. 100.13.053
5 DE OCTUBRE DE 2020.**

los conflictos; contar con información fidedigna sobre esta violación; e incorporar el enfoque diferencial en los programas de prevención y de atención.

Para responder a estos principios de protección integral, se expidió el Decreto 2081 de 2019, modificando la estructura y funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes – CIPRUNNA, la cual en sesión ordinaria No. 21 adoptó de manera formal de la Línea de Política de Prevención del Reclutamiento, Uso y Violencia Sexual en contra de NNA, que cuenta con seis objetivos específicos, para garantizar y formar en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en sus entornos protectores; generar y fortalecer herramientas para su protección integral y acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación, generar medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias, generar y fortalecer espacios formales para su participación, así como mecanismos de articulación intersistémica.

Que, las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados al margen de la ley –GAO- y Grupos Delictivos Organizados –GDO- son una estrategia de gestión pública orientada a la definición y articulación de acciones intersectoriales, interinstitucionales e interdisciplinarias, para la prevención Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes –NNA- por parte de GAO y GDO.

Que con el acompañamiento técnico de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, se desarrolló el proceso de formulación de las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, y la conformación del Equipo de Acción Inmediata EAI.

Que los participantes del proceso de formulación de la Ruta de Prevención en Protección del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO son las instituciones y demás organizaciones con presencia en el Municipio de Hato Corozal, comprometidas en el trabajo de colaboración mutua y articulada para la promoción de la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra NNA por parte de GAO y GDO.

Que el trabajo para la implementación efectiva de las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO debe articularse a la Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia, el Plan de Prevención,

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GJ-P4 01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
			Página 4 de 7	

**DECRETO No. 100.13.053
5 DE OCTUBRE DE 2020.**

Protección y Garantías de No Repetición, el Plan de Contingencia y el Plan de Acción Territorial del Municipio para la efectiva articulación de acciones e instituciones, y garantizar la implementación de acciones orientadas a la garantía de los derechos de los NNA y a la prevención temprana, urgente y en protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN. El Equipo de Acción Inmediata - EAI - es la instancia operativa de articulación interinstitucional para el ajuste, ejecución, seguimiento y evaluación de las Rutas de Prevención Temprana, Prevención Urgente y Prevención en Protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

ARTÍCULO 2. CONFORMACIÓN. Confórmese el Equipo de Acción Inmediata – EAI, el cual será liderado por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Hato Corozal, con la obligatoria presencia de la Secretaría de Desarrollo Social Integral Y Productivo, Secretaría de Planeación y Política Sectorial, Secretaría de Hacienda Municipal, la Personería, el ICBF, la Comisaría de Familia, el Enlace Municipal de Víctimas, la Policía Nacional, la Inspección de Policía, la Fiscalía, el Ejército Nacional de Colombia, Gobernador (a) del Resguardo Indígena Caño Mochuelo, Gobernador (a) del Resguardo Indígena Chaparral Barronegro Representante de Afrodescendientes y la gestora Social del Municipio.

El Equipo de Acción Inmediata podrá a su criterio invitar a personas naturales o jurídicas del orden nacional o internacional, de carácter público o privado, cuando lo considere pertinente y de acuerdo a sus necesidades.

PARÁGRAFO 1. El Equipo de Acción Inmediata EAI, tendrá que reunirse mínimo cada cuatro meses de manera ordinaria, y las veces que sea necesario de manera extraordinaria. El Equipo de Acción Inmediata EAI, sesionará con todos sus miembros, en tanto que es de obligatoria asistencia.

PARÁGRAFO 2. Ya sea en las sesiones ordinarias o extraordinarias, los miembros del Equipo de Acción Inmediata (EAI), podrán invitar a entidades públicas y privadas, a

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GJ-P4 01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	

Página 5 de 7

**DECRETO No. 100.13.053
5 DE OCTUBRE DE 2020.**

organizaciones sociales o a ciudadanos o ciudadanas que consideren pertinentes para cada uno de sus ejercicios.

ARTÍCULO 3. FUNCIONES. Son funciones del Equipo de Acción Inmediata (EAI) las siguientes:

1. Asegurar la implementación de las acciones de protección que tratan las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, particularmente en su Ruta de Prevención Urgente y la Ruta de Prevención en Protección.
2. Hacer seguimiento y sistematizar cada uno de los casos de protección desarrollados.
3. Identificar y actualizar la focalización de las dinámicas de riesgo y micro focalización de escenarios de amenaza.
4. Levantar el inventario de recursos con que cuenten las distintas instituciones públicas y privadas para implementar la Ruta de Prevención Urgente y Prevención en Protección.
5. Anualmente, en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición o en la Mesa de Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, realizar el Plan Anual de Acción de las Rutas de Prevención Temprana y Urgente del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, el cual deberá estar articulado a la Política de Primera Infancia y Adolescencia, con el Plan de Prevención Protección y Garantías de No Repetición, con el Plan de Acción territorial y con el Plan de Contingencia.
6. Contar con un directorio institucional y de organizaciones y mantenerlo actualizado con el fin de crear una red que permita reaccionar, en el marco de la contingencia. Este directorio servirá para poder contactar a actores que puedan apoyar la respuesta institucional y responder de manera oportuna a las necesidades que se identifiquen en cada uno de los casos, especialmente a aquellos de amenazas inminentes.
7. Identificar los roles y competencias de los actores involucrados, además de orientar y brindar la información adecuada a los afectados en cada momento de las Rutas de Prevención.

PARÁGRAFO 1. Cualquier cambio del diseño de las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO que implique la reforma de los fluojogramas, diagramas o documentos de que trata este artículo, se requiere la modificación expresa de este Decreto.

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-P4	
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	01	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
	Página 6 de 7			

**DECRETO No. 100.13.053
5 DE OCTUBRE DE 2020.**

PARÁGRAFO 2. Son funciones particulares de los miembros del EAI, las siguientes, sin perjuicio de todas las que señale la Ley:

1. Secretaría General y de Gobierno:
 - a) Hacer las veces de Secretaría Técnica del EAI (realizar las actas, las convocatorias y la coordinación del equipo).
 - b) Orientar a la Policía Nacional y al Ejército Nacional para garantizar la seguridad de los NNA y los servidores públicos.
 - c) Recibir las denuncias.
 - d) Apoyar la logística del EAI, si así se requiere.
2. Comisaría de Familia:
 - a) Implementar los procesos de verificación del estado de derechos de NNA para los cuales se active la ruta de prevención y atención por reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.
 - b) Implementar las medidas de protección que se acuerden en el marco de Equipo de Acción Inmediata.
 - c) Desarrollar los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.
 - d) Reportar los casos a la Fiscalía.
3. Policía Nacional (jefe de infancia y adolescencia):
 - a) Garantizar la seguridad de los NNA para los que se active la Ruta de Prevención en Protección y para los servidores públicos que dinamicen.
 - b) Recibir denuncias y reportarlas al ente competente.
 - c) Identificar los casos y reportarlos al ente competente.
4. Ejército Nacional (o delegado permanente):
 - a) Garantizar la seguridad de los NNA para los que se active la Ruta de Prevención en Protección y para los servidores públicos que la dinamicen.
 - b) Recibir denuncias y reportarlas al ente competente.
 - c) Identificar los casos y reportarlos al ente competente.
5. Fiscalía (coordinador de Fiscalía):

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GJ-P4	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Versión	01		
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	Fecha	19-12-2014	
			Página 7 de 7	

**DECRETO No. 100.13.053
5 DE OCTUBRE DE 2020.**

- a) Garantizar los procesos de investigación judicial para identificar y judicializar a quienes cometan el delito de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

6. Personería:

- b) Hacer seguimiento y acompañamiento a los casos.
- c) Recibir denuncias y reportarlas al ente competente.

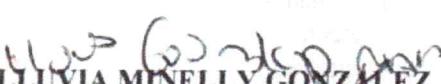
ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

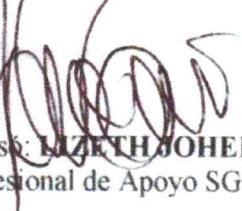
Dado en el Municipio de Hato Corozal, Casanare a los cinco (5) días del mes de octubre 2020.



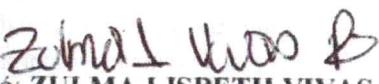
DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

VoBo: 
LLUVIA MINELLY GONZALEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: 
LIZBETH JOHELI GARCIA
Profesional de Apoyo SGG

Tatiana Fernandez
Aprobó: **NARDYS TATIANA FERNANDEZ**
Secretaria General y de Gobierno


ZULMA LISBETH VIVAS
Apoyo Profesional Víctimas



Departamento de Casanare

MUNICIPIO DE SÁCAMA

NIT: 800.103.663-8

DECRETO

Código	Versión	Fecha
PA-GD-PR-01	03	18/12/2017

Sácamo
SOMOS TODOS

Página 1 de 1

DECRETO No. 027 DE 2020

(Del 26 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS (GDO) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

EL ALCALDE DE SÁCAMA CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia en los principios fundamentales dispone, que son fines esenciales del Estado “(...) garantizar la efectividad de los de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)”

Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece la prevalencia de los Derechos de los Niños y Niñas estableciendo que: “Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”; y que “La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores”.

Que el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia establece que, “el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, y que el Estado y la sociedad garantizarán la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.”

La Convención de los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, relativo a la participación de niños en los conflictos armados, exigen a los Estados velar por que no se reclute a ninguna persona menor de 18 años.

En el año 2001 el Estado Colombiano aprobó la Ley 704 por medio de la cual se aprueba el convenio 182 de la OIT, señalando que el reclutamiento y utilización de niños es una expresión de las peores formas de trabajo infantil.

“SÁCAMA SOMOS TODOS”

Palacio Municipal - Calle 3 No. 8-35 Cel. 313-2237047

www.sacama-casanare.gov.co E-Mail: alcaldia@sacama-casanare.gov.co

Código Postal: 851030

 Departamento de Casanare MUNICIPIO DE SACAMA <small>NIT: 800.103.683-8</small>	DECRETO			 Sacama <small>SOMOS TODOS</small>
Código	Versión	Fecha		
PA-GD-PR-01	03	18/12/2017	Página 1 de 1	

DECRETO No. 027 DE 2020
(Del 26 de agosto de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA
 PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y
 VIOLENCIA SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR PARTE
 DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELECTIVOS
 ORGANIZADOS (GDO) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”**

Que la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, se sustenta en el principio constitutivo de Protección Integral de la niñez, definida como reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de todos los derechos, la prevención de amenaza o vulneración, el restablecimiento inmediato cuando han sido transgredidos o inobservados y el diseño y ejecución de políticas públicas de infancia y adolescencia en todos los niveles territoriales.

De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años tienen derechos a ser protegidos contra las guerras, contra los conflictos armados, contra la utilización y reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la ley y contra las peores formas del trabajo infantil conforme al Convenio 182 de la OIT, entre otros actores que vulneren o amenacen sus derechos.

Que la Procuraduría General de la Nación, por medio de las Directivas No. 007, 008, y 009 de 2004, 001 de 2008 y 003 de 2012, señala la obligación de incluir en los Planes de Desarrollo lo relativo a la erradicación del trabajo infantil, al igual que realizar un diagnóstico de la situación de los niños, niñas y adolescentes referente al tema; establecer una estrategia de lucha contra el trabajo infantil y organizar un Plan de Acción en la materia, con base en la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015, y asignarle recursos de inversión en la medida que corresponda.

Que el Consejo de Seguridad de la ONU, a través de diferentes resoluciones, se ha manifestado y ha efectuado una serie de recomendaciones orientadas a adoptar el marco normativo de protección de los Derechos del Niño y un enfoque general de prevención de los conflictos; contar con información fidedigna sobre esta violación; e incorporar el enfoque diferencial en los programas de prevención y de atención.

Para responder a estos principios de protección integral, se expidió el Decreto 2081 de 2019, modificando la estructura y funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes – CIPRUNNA, la cual en sesión ordinaria No. 21 adoptó de manera formal de la Línea de Política de Prevención del Reclutamiento, Uso y Violencia Sexual en contra de NNA, que cuenta con seis objetivos específicos, para garantizar y formar en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en sus entornos protectores; generar y fortalecer herramientas para su protección integral y

“SÁCAMA SOMOS TODOS”

DECRETO No. 027 DE 2020
(Del 26 de agosto de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA
PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y
VIOLENCIA SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR PARTE
DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELECTIVOS
ORGANIZADOS (GDO) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”**

acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación, generar medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias, generar y fortalecer espacios formales para su participación, así como mecanismos de articulación intersistémica.

Que las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley –GAO- y grupos delictivos organizados –GDO- son una estrategia de gestión pública orientada a la definición y articulación de acciones intersectoriales, interinstitucionales e interdisciplinarias, para la prevención Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes –NNA- por parte de GAO y GDO.

Que, con el acompañamiento técnico de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, se desarrolló el proceso de formulación de las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, y la conformación del Equipo de Acción Inmediata EAI.

Que los participantes del proceso de formulación de la Ruta de Prevención en Protección del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO son las instituciones y demás organizaciones con presencia en el Municipio de Sácamo Casanare, comprometidas en el trabajo de colaboración mutua y articulada para la promoción de la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra NNA por parte de GAO y GDO.

Que el trabajo para la implementación efectiva de las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO debe articularse a la Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia, el Plan de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, el Plan de Contingencia y el Plan de Acción Territorial del Municipio para la efectiva articulación de acciones e instituciones, y garantizar la implementación de acciones orientadas a la garantía de los derechos de los NNA y a la prevención temprana, urgente y en protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.

“SÁCAMO SOMOS TODOS”

Palacio Municipal - Calle 3 No. 8-35 Cel. 313-2237047
www.sacama-casanare.gov.co E-Mail: alcaldia@sacama-casanare.gov.co
 Código Postal: 851030

 Departamento de Casanare MUNICIPIO DE SACAMA <small>NIT 800 103 663-8</small>	DECRETO	 Sácamo <small>SOMOS TODOS</small>
	Código Versión Fecha PA-GD-PR-01 03 18/12/2017	Página 1 de 1

DECRETO No. 027 DE 2020
(Del 26 de agosto de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA
 PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y
 VIOLENCIA SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR PARTE
 DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELECTIVOS
 ORGANIZADOS (GDO) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”**

Que mediante Acuerdo Municipal No.006 del 25 de junio de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de SÁCAMA CASANARE para el periodo 2020-2023, “SÁCAMA SOMOS TODOS” en el Programa “POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE”, se compromete a desarrollar un programa de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN. El Equipo de Acción Inmediata - EAI - es la instancia operativa de articulación interinstitucional para el ajuste, ejecución, seguimiento y evaluación de las Rutas de Prevención Temprana, Prevención Urgente y Prevención en Protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

ARTÍCULO 2. CONFORMACIÓN. Confórmese el Equipo de Acción Inmediata – EAI –, el cual será liderado por la **Secretaría de Gobierno del Municipio de Sácamo Casanare**, con la obligatoria presencia de la Secretaría de Planeación y Obras, la Personería, el ICBF, la Comisaría de Familia, el Enlace Municipal de Víctimas, la Policía Nacional, la Inspección de Policía, el Ejército Nacional de Colombia, Autoridades étnicas, la gestora de paz del Municipio.

El Equipo de Acción Inmediata podrá a su criterio invitar a personas naturales o jurídicas del orden nacional o internacional, de carácter público o privado, cuando lo considere pertinente y de acuerdo a sus necesidades.

PARÁGRAFO 1. El Equipo de Acción Inmediata EAI, tendrá que reunirse mínimo cada dos meses de manera ordinaria, y las veces que sea necesario de manera extraordinaria. El Equipo de Acción Inmediata EAI, sesionará con todos sus miembros, en tanto que es de obligatoria asistencia.

PARÁGRAFO 2. Ya sea en las sesiones ordinarias o extraordinarias, los miembros del Equipo de Acción Inmediata (EAI), podrán invitar a entidades públicas y privadas, a

“SÁCAMA SOMOS TODOS”

Palacio Municipal - Calle 3 No. 8-35 Cel. 313-2237047
www.sacama-casanare.gov.co E-Mail: alcaldia@sacama-casanare.gov.co
 Código Postal: 851030

DECRETO No. 027 DE 2020
(Del 26 de agosto de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA
 PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y
 VIOLENCIA SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR PARTE
 DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELECTIVOS
 ORGANIZADOS (GDO) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”**

organizaciones sociales o a ciudadanos o ciudadanas que consideren pertinentes para cada uno de sus ejercicios.

ARTÍCULO 3. FUNCIONES. Son funciones del Equipo de Acción Inmediata (EAI) las siguientes:

1. Asegurar la implementación de las acciones de protección que tratan las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, particularmente en su Ruta de Prevención Urgente y la Ruta de Prevención en Protección.
2. Hacer seguimiento y sistematizar cada uno de los casos de protección desarrollados.
3. Identificar y actualizar la focalización de las dinámicas de riesgo y micro focalización de escenarios de amenaza.
4. Levantar el inventario de recursos con que cuenten las distintas instituciones públicas y privadas para implementar la Ruta de Prevención Urgente y Prevención en Protección.
5. Anualmente, en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición o en la Mesa de Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, realizar el Plan Anual de Acción de las Rutas de Prevención Temprana y Urgente del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, el cual deberá estar articulado a la Política de Primera Infancia y Adolescencia, con el Plan de Prevención Protección y Garantías de No Repetición, con el Plan de Acción territorial y con el Plan de Contingencia.
6. Contar con un directorio institucional y de organizaciones y mantenerlo actualizado con el fin de crear una red que permita reaccionar, en el marco de la contingencia. Este directorio servirá para poder contactar a actores que puedan apoyar la respuesta institucional y responder de manera oportuna a las necesidades que se identifiquen en cada uno de los casos, especialmente a aquellos de amenazas inminentes.

“SÁCAMA SOMOS TODOS”

Palacio Municipal - Calle 3 No. 8-35 Cel. 313-2237047
www.sacama-casanare.gov.co E-Mail: alcaldia@sacama-casanare.gov.co
 Código Postal: 851030

 Departamento de Casanare MUNICIPIO DE SACAMA <small>NIT: 800.103.663-8</small>	DECRETO			 Sacama <small>SOMOS TODOS</small>
	Código	Versión	Fecha	Página 1de 1
	PA-GD-PR-01	03	18/12/2017	

DECRETO No. 027 DE 2020
(Del 26 de agosto de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA
 PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y
 VIOLENCIA SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR PARTE
 DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELECTIVOS
 ORGANIZADOS (GDO) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”**

7. Identificar los roles y competencias de los actores involucrados, además de orientar y brindar la información adecuada a los afectados en cada momento de las Rutas de Prevención.

PARÁGRAFO 1. Cualquier cambio del diseño de las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO que implique la reforma de los flujogramas, diagramas o documentos de que trata este artículo, se requiere la modificación expresa de este Decreto.

PARÁGRAFO 2. Son funciones particulares de los miembros del EAI, las siguientes, sin perjuicio de todas las que señale la Ley:

1. Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana (Secretario/a delegado/a permanente):

- a) Hacer las veces de Secretaría Técnica del EAI (realizar las actas, las convocatorias y la coordinación del equipo).
- b) Orientar a la Policía Nacional y al Ejército Nacional para garantizar la seguridad de los NNA y los servidores públicos.
- c) Recibir las denuncias.
- d) Apoyar la logística del EAI, si así se requiere.

2. Comisaría de Familia (o delegado permanente con funciones de protección de NNA):

- a) Implementar los procesos de verificación del estado de derechos de NNA para los cuales se active la ruta de prevención y atención por reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.
- b) Implementar las medidas de protección que se acuerden en el marco de Equipo de Acción Inmediata.
- c) Desarrollar los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.
- d) Reportar los casos a la Fiscalía.

3. Policía Nacional (jefe de infancia y adolescencia):

- a) Garantizar la seguridad de los NNA para los que se active la Ruta de Prevención en Protección y para los servidores públicos que dinamicen.
- b) Recibir denuncias y reportarlas al ente competente.
- c) Identificar los casos y reportarlos al ente competente.

“SÁCAMA SOMOS TODOS”

Palacio Municipal - Calle 3 No. 8-35 Cel. 313-2237047
www.sacama-casanare.gov.co E-Mail: alcaldia@sacama-casanare.gov.co
 Código Postal: 851030



Departamento de Casanare
MUNICIPIO DE SACAMA
NIT: 800 103 663-8

DECRETO

Código	Versión	Fecha
PA-GD-PR-01	03	18/12/2017



Sácamo
SOMOS TODOS

Página 1 de 1

DECRETO No. 027 DE 2020
(Del 26 de agosto de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELECTIVOS ORGANIZADOS (GDO) EN EL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE”

4. Ejército Nacional (o delegado permanente):

- a) Garantizar la seguridad de los NNA para los que se active la Ruta de Prevención en Protección y para los servidos públicos que la dinamicen.
- b) Recibir denuncias y reportarlas al ente competente.
- c) Identificar los casos y reportarlos al ente competente.

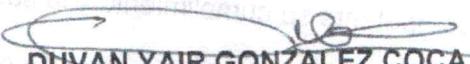
6. Personería (personería delegada para los DDHH):

- a) Hacer seguimiento y acompañamiento a los casos.
- b) Recibir denuncias y reportarlas al ente competente.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

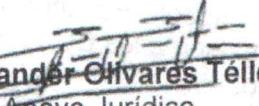
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía del municipio de Sácamo a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).


DUVAN YAIR GONZALEZ COCA

Alcalde Municipal

Revisó/Aprobó: 
Jenny Consuelo Patiño Granados
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: 
Alexander Olivares Téllez
Profesional De Apoyo Jurídico

“SÁCAMA SOMOS TODOS”

Palacio Municipal - Calle 3 No. 8-35 Cel. 313-2237047

www.sacama-casanare.gov.co E-Mail: alcaldia@sacama-casanare.gov.co

Código Postal: 851030



Municipio de Támaras
Departamento de Casanare
Secretaría de Gobierno Desarrollo Institucional y de Personal

DECRETO No. 031 DE 2022
(Marzo 31 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL EQUIPO DE ACCIÓN INMEDIATA PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS (GDO) EN EL MUNICIPIO DE TAMARA, CASANARE.

EL ALCALDE DE TAMARA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia en los principios fundamentales dispone, que son fines esenciales del Estado (...) garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"

Que el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia establece la prevalencia de los Derechos de los Niños y Niñas estableciendo que: "Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia"; y que "La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores".

Que el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia establece que, "el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral, y que el Estado y la sociedad garantizarán la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud."

La Convención de los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, relativo a la participación de niños en los conflictos armados, exigen a los Estados velar por que no se reclute a ninguna persona menor de 18 años.

LEONEL RODRIGUEZ WALTEROS

Alcalde Municipal 2020-2023

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro, Támaras Casanare

Celular 3106898312. Nit No. 800.099.431-9. Código Postal: 851050

Correo electrónico: enlacevictimas.tamaras.casanare@gmail.com

www.tamara-casanare.gov.co





Municipio de Támará
Departamento de Casanare
Secretaría de Gobierno Desarrollo Institucional y de Personal

En el año 2001 el Estado Colombiano aprobó la Ley 704 por medio de la cual se aprueba el convenio 182 de la OIT, señalando que el reclutamiento y utilización de niños es una expresión de las peores formas de trabajo infantil.

Que la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, se sustenta en el principio constitutivo de Protección Integral de la niñez, definida como reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de todos los derechos, la prevención de amenaza o vulneración, el restablecimiento inmediato cuando han sido transgredidos o inobservados y el diseño y ejecución de políticas públicas de infancia y adolescencia en todos los niveles territoriales.

De acuerdo con la Ley 1098 de 2006, los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años tienen derechos a ser protegidos contra las guerras, contra los conflictos armados, contra la utilización y reclutamiento por parte de grupos armados al margen de la ley y contra las peores formas del trabajo infantil conforme al Convenio 182 de la OIT, entre otros actores que vulneren o amenacen sus derechos.

Que la Procuraduría General de la Nación, por medio de las Directivas No. 007, 008, y 009 de 2004, 001 de 2008 y 003 de 2012, señala la obligación de incluir en los Planes de Desarrollo lo relativo a la erradicación del trabajo infantil, al igual que realizar un diagnóstico de la situación de los niños, niñas y adolescentes referente al tema; establecer una estrategia de lucha contra el trabajo infantil y organizar un Plan de Acción en la materia, con base en la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015, y asignarle recursos de inversión en la medida que corresponda.

Que el Consejo de Seguridad de la ONU, a través de diferentes resoluciones, se ha manifestado y ha efectuado una serie de recomendaciones orientadas a adoptar el marco normativo de protección de los Derechos del Niño y un enfoque general de prevención de los conflictos; contar con información fidedigna sobre esta violación; e incorporar el enfoque diferencial en los programas de prevención y de atención.

Para responder a estos principios de protección integral, se expidió el Decreto 2081 de 2019, modificando la estructura y funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes – CIPRUNNA, la cual en sesión ordinaria No. 21 adoptó de manera formal de la Línea de Política de Prevención del Reclutamiento, Uso y Violencia Sexual en contra de NNA, que cuenta con seis objetivos específicos, para garantizar y formar en el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes

LEONEL RODRIGUEZ WALTEROS

Alcalde Municipal 2020-2023

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro. Támará Casanare

Celular 3106898312. Nit No. 800.099.431-9. Código Postal: 851050

Correo electrónico: enlacevictimas.tamaracasanare@gmail.com

www.tamara-casanare.gov.co





Municipio de Támará
Departamento de Casanare
Secretaría de Gobierno Desarrollo Institucional y de Personal

como sujetos de derechos en sus entornos protectores; generar y fortalecer herramientas para su protección integral y acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación, generar medidas tendientes a promover la estabilización socioeconómica de las familias, generar y fortalecer espacios formales para su participación, así como mecanismos de articulación intersistémica.

Que las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley –GAO- y grupos delictivos organizados –GDO- son una estrategia de gestión pública orientada a la definición y articulación de acciones intersectoriales, interinstitucionales e interdisciplinarias, para la prevención Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra niños, niñas y adolescentes –NNA- por parte de GAO y GDO.

Que, con el acompañamiento técnico de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en su calidad de Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, se desarrolló el proceso de formulación de las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, y la conformación del Equipo de Acción Inmediata EAI.

Que los participantes del proceso de formulación de la Ruta de Prevención en Protección del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO son las instituciones y demás organizaciones con presencia en el Municipio de Tamara, comprometidas en el trabajo de colaboración mutua y articulada para la promoción de la prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra NNA por parte de GAO y GDO.

Que el trabajo para la implementación efectiva de las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO debe articularse a la Política Pública de Primera Infancia y Adolescencia, el Plan de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, el Plan de Contingencia y el Plan de Acción Territorial del Municipio para la efectiva articulación de acciones e instituciones, y garantizar la implementación de acciones orientadas a la garantía de los derechos de los NNA y a la prevención temprana, urgente y en protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.

Que mediante Acuerdo Municipal No. 400.02-003 C.M.T de fecha 27 de mayo de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de **UNIDOS**

LEONEL RODRIGUEZ WALTEROS

Alcalde Municipal 2020-2023

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro. Támará Casanare

Celular 3106898312. Nit No. 800.099.431-9. Código Postal: 851050

Correo electrónico: enlacevictimas.tamaracasanare@gmail.com

www.tamara-casanare.gov.co



Municipio de Támaras
Departamento de Casanare
Secretaría de Gobierno Desarrollo Institucional y de Personal

TAMARA EMPRENDE para el periodo 2020- 2023, "UNIDOS TAMARA EMPRENDE", en el Programa "FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA, LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA", se compromete a desarrollar un programa de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN. El Equipo de Acción Inmediata - EAI - es la instancia operativa de articulación interinstitucional para el ajuste, ejecución, seguimiento y evaluación de las Rutas de Prevención Temprana, Prevención Urgente y Prevención en Protección del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.

ARTÍCULO 2. CONFORMACIÓN. Confórmese el Equipo de Acción Inmediata - EAI -, el cual será liderado por Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Tamara, con la obligatoria presencia de la secretaria de Planeación, secretaria de Desarrollo Social, secretaria de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda, la Personería, la Comisaría de Familia, Representante del Centro Zonal Paz de Ariporo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Enlace Municipal de Víctimas, representante de la Policía Nacional, Inspección de Policía, representante de la Fiscalía, representante del Ejército Nacional de Colombia con ubicación en territorio del municipio, representante de las Autoridades étnicas que residen en el municipio, la gestora Social o Primera dama del Municipio.

El Equipo de Acción Inmediata podrá a su criterio invitar a personas naturales o jurídicas del orden nacional o internacional, de carácter público o privado, cuando lo considere pertinente y de acuerdo a sus necesidades.

PARÁGRAFO 1. El Equipo de Acción Inmediata EAI, tendrá que reunirse mínimo cada tres meses de manera ordinaria, y las veces que sea necesario de manera extraordinaria. El Equipo de Acción Inmediata EAI, sesionará con todos sus miembros, en tanto que es de obligatoria asistencia, pero se aceptara delegación o justificación de la no asistencia.

LEONEL RODRIGUEZ WALTEROS

Alcalde Municipal 2020-2023

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro, Támaras Casanare
Celular 3106898312. Nit No. 800.099.431-9. Código Postal: 851050

Correo electrónico: enlacevictimas.tamaracasanare@gmail.com
www.tamara-casanare.gov.co





Municipio de Támaras

Departamento de Casanare

Secretaría de Gobierno Desarrollo Institucional y de Personal

PARÁGRAFO 2. Ya sea en las sesiones ordinarias o extraordinarias, los miembros del Equipo de Acción Inmediata (EAI), podrán invitar a entidades públicas y privadas, a organizaciones sociales o a ciudadanos o ciudadanas que consideren pertinentes para cada uno de sus ejercicios.

ARTÍCULO 3. FUNCIONES. Son funciones del Equipo de Acción Inmediata (EAI) las siguientes:

1. Asegurar la implementación de las acciones de protección que tratan las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, particularmente en su Ruta de Prevención Urgente y la Ruta de Prevención en Protección.
2. Hacer seguimiento y sistematizar cada uno de los casos de protección desarrollados.
3. Identificar y actualizar la focalización de las dinámicas de riesgo y micro focalización de escenarios de amenaza.
4. Levantar el inventario de recursos con que cuenten las distintas instituciones públicas y privadas para implementar la Ruta de Prevención Urgente y Prevención en Protección.
5. Anualmente, en el marco del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición o en la Mesa de Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, realizar el Plan Anual de Acción de las Rutas de Prevención Temprana y Urgente del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO, el cual deberá estar articulado a la Política de Primera Infancia y Adolescencia, con el Plan de Prevención Protección y Garantías de No Repetición, con el Plan de Acción territorial y con el Plan de Contingencia.
6. Contar con un directorio institucional y de organizaciones y mantenerlo actualizado con el fin de crear una red que permita reaccionar, en el marco de la contingencia. Este directorio servirá para poder contactar a actores que puedan apoyar la respuesta institucional y responder de manera oportuna a las necesidades que se identifiquen en cada uno de los casos, especialmente a aquellos de amenazas inminentes.

LEONEL RODRIGUEZ WALTEROS

Alcalde Municipal 2020-2023

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro. Támaras Casanare

Celular 3106898312. NIT No. 800.099.431-9. Código Postal: 851050

Correo electrónico: enlacevictimas.tamaracasanare@gmail.com

www.tamaracasanare.gov.co





Municipio de Támaras
Departamento de Casanare
Secretaría de Gobierno Desarrollo Institucional y de Personal

7. Identificar los roles y competencias de los actores involucrados, además de orientar y brindar la información adecuada a los afectados en cada momento de las Rutas de Prevención.

PARÁGRAFO 1. Cualquier cambio del diseño de las Rutas de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra NNA por parte de GAO y GDO que implique la reforma de los fluajogramas, diagramas o documentos de que trata este artículo, se requiere la modificación expresa de este Decreto.

PARÁGRAFO 2. Son funciones particulares de los miembros del EAI, las siguientes, sin perjuicio de todas las que señale la Ley:

1. Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana (Secretario/a delegado/a permanente):

- Hacer las veces de Secretaría Técnica del EAI (realizar las actas, las convocatorias y la coordinación del equipo).
- Orientar a la Policía Nacional y al Ejército Nacional para garantizar la seguridad de los NNA y los servidores públicos.
- Recibir las denuncias.
- Apoyar la logística del EAI, si así se requiere.

2. Comisaría de Familia (o delegado permanente con funciones de protección de NNA):

- Implementar los procesos de verificación del estado de derechos de NNA para los cuales se active la ruta de prevención y atención por reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual.
- Implementar las medidas de protección que se acuerden en el marco de Equipo de Acción Inmediata.
- Desarrollar los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.
- Denunciar los hechos a la Fiscalía.

3. Policía Nacional (jefe de infancia y adolescencia):

- Garantizar la seguridad de los NNA para los que se active la Ruta de Prevención en Protección y para los servidores públicos que dinamicen.
- Recibir denuncias y reportarlas al ente competente.
- Identificar los casos y reportarlos al ente competente.

4. Ejército Nacional (o delegado permanente):

- Garantizar la seguridad de los NNA para los que se active la Ruta de Prevención en Protección y para los servidores públicos que la dinamicen.
- Recibir denuncias y reportarlas al ente competente.
- Identificar los casos y reportarlos al ente competente.

LEONEL RODRIGUEZ WALTEROS

Alcalde Municipal 2020-2023

Palacio Municipal Cra 11 No. 5-33, Parque Principal, Barrio Centro. Támaras Casanare

Celular 3106898312. Nit No. 800.099.431-9. Código Postal: 851050

Correo electrónico: enlacevictimas.tamaracasanare@gmail.com

www.tamaracasanare.gov.co



Municipio de Támaras
Departamento de Casanare
Secretaría de Gobierno Desarrollo Institucional y de Personal

5. Fiscalía (coordinador de Fiscalía):

- a) Garantizar los procesos de investigación judicial para identificar y judicializar a quienes cometan el delito de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

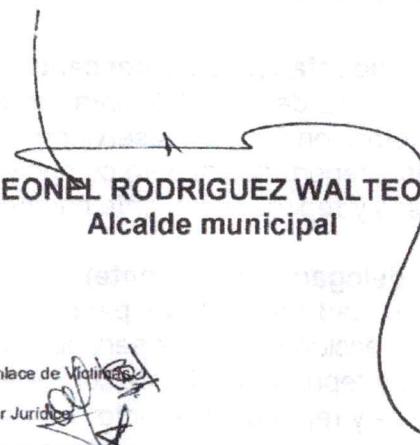
6. Personería (personería delegada para los DDHH):

- a) Hacer seguimiento y acompañamiento a los casos.
- b) Recibir denuncias y reportarlas al ente competente.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Tamara, Casanare a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2022.


LEONEL RODRIGUEZ WALTEOS
Alcalde municipal

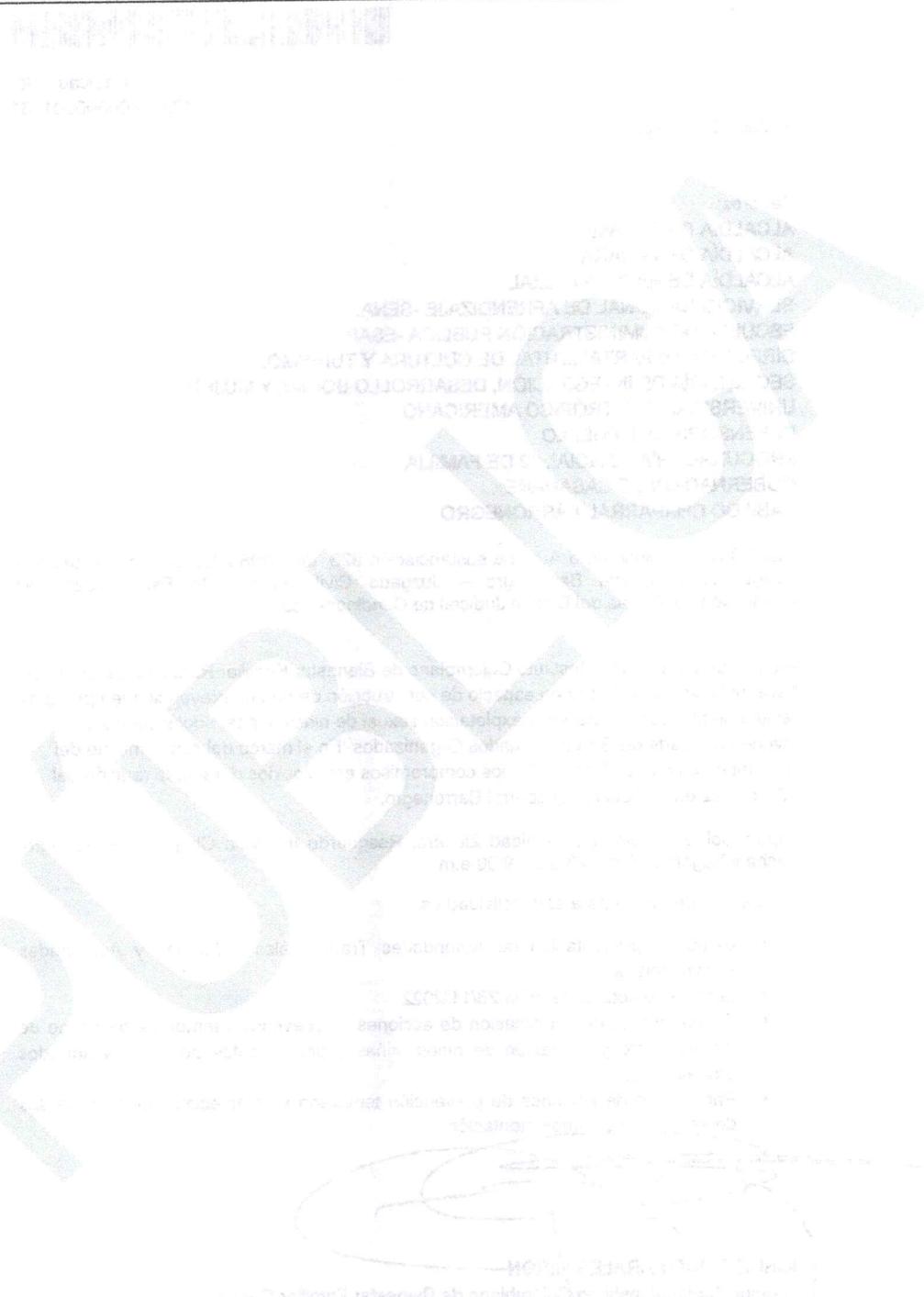
Proyectó: Lyda Yasmin Lozada Suárez - Enlace de Violencia

Revisó: Aura Karina Mejía Moreno - Asesor Jurídico

Aprobó: Ismael Montoya Gómez - Secretaría de Gobierno

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 16 de 17	

ANEXO 5



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Casanare
Dirección Regional
Pública**

GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar cite este número



Radicado No:

Barcode No.
202339300000001731

Yopal, 2023-01-20

Señores:
ALCALDÍA DE SÁCAMA
ALCALDÍA DE TÁMARA
ALCALDÍA DE HATO COROZAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA.
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP.
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER
UNIVERSIDAD DEL TRÓPICO AMERICANO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
PROCURADURÍA JUDICIAL 12 DE FAMILIA
GOBERNACIÓN DE CASANARE
CABILDO CHAPARRAL BARRONEGRO

ASUNTO: Seguimiento a Auto de sustanciación 928 de 17/08/2022 de medida cautelar Resguardo Chaparral Barronegro – Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras del Distrito Judicial de Cundinamarca

Atento saludo. Desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Casanare se hace invitación a participar en espacio de construcción de ruta de prevención temprana de reclutamiento, uso, utilización y explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de Grupos Armados Organizados. En el marco del cumplimiento del Auto Interlocutorio 097 de 2020 y los compromisos establecidos durante la reunión del 28/11/2022 en el Ziucaro, Chaparral Barronegro.

Lugar: Coliseo cubierto comunidad Ziucaro, Resguardo Indígena Chaparral Barronegro.
Fecha y hogar: 03/02/2023 a las 9:00 a.m.

La agenda propuesta para esta actividad es:

- Saludo y presentación de Autoridades Tradicionales Indígenas y Autoridades Administrativas
 - Lectura de acta de reunión 28/11/2022
 - Grupo focal para identificación de acciones de prevención temprana de riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados.
 - Priorización de acciones de prevención temprana y establecimiento de acuerdos de seguimiento e implementación.

JOSUÉ DAVID PARALES GIRON
Director Regional Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Casanare

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 17 de 17	

ANEXO 6

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
		Versión 7	Página 1 de 2	

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 3	
Hora: 8:30 am	Fecha: 25/01/2023
Lugar:	Google teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjliNGM3M2QtNGZkYS00NjhILWE2ZDEtNjBmZjRjMDg3M2Y5%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%2205a9998b-c59d-4523-be68-a340568abc52%22%7d
Dependencia que Convoca:	ICBF
Proceso:	Protección
Objetivo:	Coordinar actividad del 03/02/2023 para la construcción de ruta de prevención temprana de reclutamiento de NAJ del Resguardo Chaparral Barronegro en el marco de la medida cautelar 097 y el auto de sustanciación 928 de 2022 orden 2.4.

Agenda:

- Lectura de compromisos de acta de anterior del 28/11/2022
- Contexto de hechos victimizantes expuestos en AUTO INTERLOCUTORIO 097 RADICADO No. 2020-00029-00
- Orientaciones de implementación de enfoque diferencial en rutas de prevención temprana, urgente y en protección de NAJ indígenas del Resguardo Chaparral Barronegro, en el marco del Auto de Sustanciación 928 de la medida cautelar 097 de 2020
- Contextualización de las etapas de instalación territorial de ruta de prevención por GAO y GDO
- Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en la ruta de prevención temprana
- Olla comunitaria

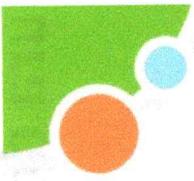
Desarrollo:

Siendo las 8:30 AM del 25/01/2023 se da inicio a la reunión a partir de la presentación de cada uno de los participantes. En ese sentido, procede a presentarse las comisarías y comisario de familia, delegados de alcaldías de Sácama, Támará y Hato Corozal, ESAP, SENA, Departamento para la Prosperidad Social, delegado de Dirección de Cultura y Turismo de Casanare, Gobernación de Casanare e ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LÍNEA 1581 DE 2012



**Orientaciones para realizar ruta de
prevención temprana de NNAJ del
Resguardo Chaparral Barronegro, en el
marco del Auto de Sustanciación 928 de la
medida cautelar 097 de 2020.**



GOBIERNO DE COLOMBIA



PÚBLICA

ura de compromisos de acta anterior del 28/11/2022

entidades municipales se comprometen a modificar el decreto de conformación de equipo de **ún inmediata**, específicamente la función de las secretarías de gobierno en tanto secretaría **ica del equipo de acción inmediata**. Así como evaluar y gestionar el alojamiento, alimentación y **porte de la autoridad indígena para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Equipo de Acción **diata****.

lcura el compromiso con defensoría del pueblo para officiar al Ministerio del Interior y Unidad **onal de Protección para que prevean entre el Plan de Fortalecimiento de la guardia indígena, **ar el desarrollo de las sesiones de la guardia indígena para la prevención de reclutamiento.****

cuerda que el 3 de febrero de 2023, a las 9:00 A.M en el coliseo cubierto de la comunidad Ziucaro **urisdicción de Sácamo**, se realizará Plan de Prevención Temprana con demás entidades **eridas en el numeral 2.4 del Auto de Sustanciación No. 928 de 2022:** • **EL DEPARTAMENTO PARA **ROSPERIDAD SOCIAL -DPS.**** • **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** • **EL **VICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA.**** • **La ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -P.** • **La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO.** • **La SECRETARÍA DE LA **ER** del departamento de Casanare. • La UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO **RICANO** con sede en Yopal -Casanare. • **COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA **VENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y **ENES POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY -CIPRUNNA,********

CONTEXTO: alerta temprana 050-19 de 2019 e Informe de Seguimiento N.º 021-22 a la Alerta Temprana N.º 023 de 2020

CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES DEL DIH:

El día 5 de julio de 2019, la autoridad del resguardo indígena Chaparral Barronegro, expresa su preocupación por la presencia en el territorio de actores armados ilegales que estarían poniendo en riesgo los jóvenes del pueblo U'wa ante posibles situaciones de reclutamiento forzado; así mismo manifestó que desde hace 4 años no se presenta ningún caso, pero el tránsito de la insurgencia, el contacto con los adolescentes y su paso por las instituciones educativas podrían generar la vinculación de menores, como colaboradores, mensajeros o integrantes de las estructuras armadas del ELN y/o las Facciones Dissidentes ex FARC. (escenario de riesgo de ruta de prevención temprana)





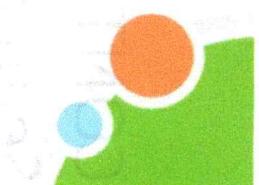
Orientaciones de implementación de enfoque diferencial en rutas de prevención temprana, urgente y en protección de NAJ indígenas del Resguardo Chaparral Barronegro, en el marco del Auto de Sustanciación 928 de la medida cautelar 097 de 2020.



GOBIERNO DE COLOMBIA



BIENESTAR
FAMILIAR



Contextualización de las etapas de instalación territorial de ruta de prevención por GAO y GDO

• LOS TRES TIPOS DE RUTA

Prevención del reclutamiento, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes (RUNNA)

Prevención temprana
(Entorno protector estructural y pertinente)

Prevención urgente y en protección
(Acción oportuna ante contingencias de imminencia)

1. Identificación de la oferta interinstitucional nacional
Focalización municipal de la acción
 - **Acciones concretas**
 - **Momento de acción**
 - **Beneficiarios y/o participantes**
 - **Responsables o referentes directos**
2. Articulación con la oferta del plan local de desarrollo

Conformación de Equipos de Acción
Inmediata (EAI) por cada municipio
articulados con la Gobernación
• **Acciones que se realizarán**
• **Responsabilidades y competencias**
• **Tiempos de reacción**
• **Acto administrativo**



RUTA DE PREVENCIÓN TEMPRANA

1. Etapa previa a la instalación territorial de rutas de PRUNNA

Implemento de esta etapa previa a lo operativo permite optimizar los recursos con los que cuentan las des parte de la CIPRUNNA, concentrándose en lo posible en aquellos municipios más necesitados as efectivas de PRUNNA, y brinda los insumos base para la construcción de consensos entre las des nacionales y las entidades locales.

Pasos	Nivel de responsabilidad	Entidad responsable
Definición de una priorización municipal nivel de riesgo de RUNNA	Nacional	Secretaría Técnica de la CIPRUNNA
Caracterización de la oferta nacional de instituciones parte de la CIPRUNNA en municipios priorizados, incorporando todas las acciones diseñadas para enfrentar las menazas de vulneración de derechos de los NNA por el conflicto armado y estableciendo las entidades con presencia efectiva en cada municipio priorizado.	Nacional	Secretaría Técnica de la CIPRUNNA

RTA DE PREVENCIÓN TEMPRANA

2. Etapa operativa de la instalación territorial de rutas de prevención (E2) S.A
A.1 Definición del plan de prevención temprana

1. Cartografía de microfocalización municipal de riesgo y/o amenaza de RUNNA	Nivel de responsabilidad	Entidad responsable
	Local	Alcaldías

Debe localizarse en un mapa cartográfico actualizado del municipio, de la manera lo más aproximada posible, los lugares, las zonas, las veredas o los escenarios donde se presentan los siguientes factores de riesgo y/o población de particular riesgo:

- Presencia o tránsito de GAO y/o GDO
- Índice alto de violencia sexual e intrafamiliar contra NNA
- Presencia de economías y actividades ilegales
- Trabajo Infantil
- Regiones de tránsito de las actividades ilegales
- Índice alto de homicidio
- Presencia de minas antipersonal
- Población con pertenencia étnica superior a 13.6%



2. Etapa operativa de la instalación territorial de rutas de prevención

A.2 Caracterización y georreferenciación de oferta y acciones del nivel local para atacar las dinámicas de riesgo identificadas

Caracterización y georreferenciación de oferta y acciones del nivel local para atacar las dinámicas de riesgo identificadas	Nivel de responsabilidad	Entidad responsable
	Local	Alcaldías

lando como base la cartografía de microfocalización municipal de riesgo y/o amenaza de RUNNA finida en el paso anterior), se identifican la oferta y las acciones estratégicas locales, definidas en el plan municipal de desarrollo, como respuesta a los factores de riesgo señalados.

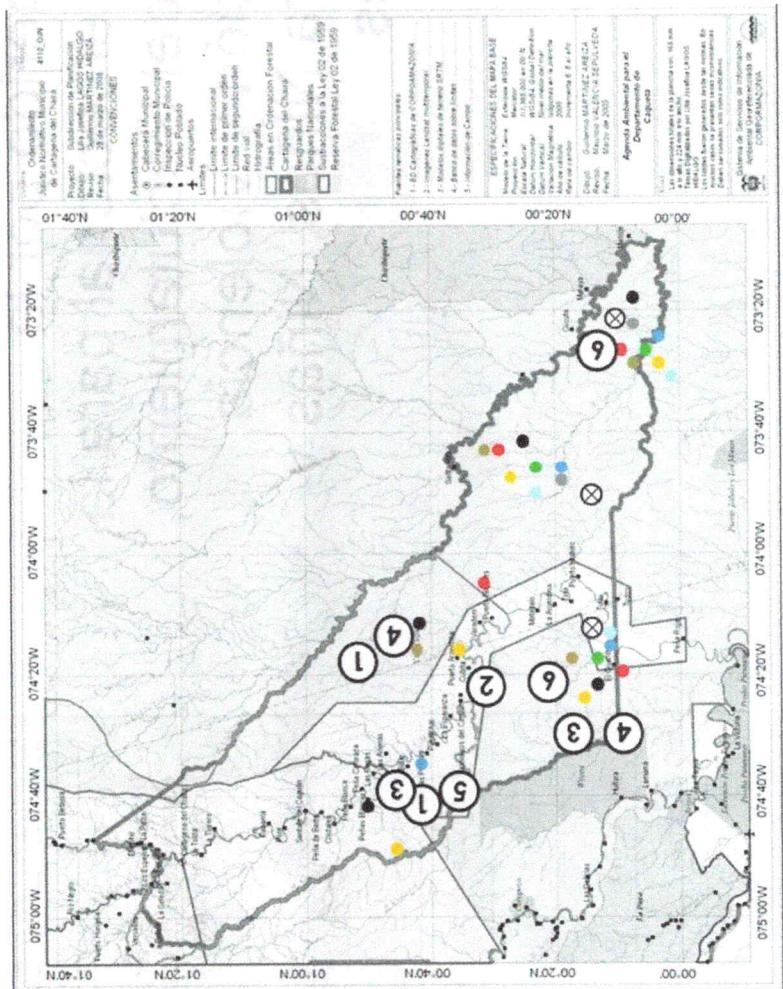
Al vez identificadas la oferta y las acciones estratégicas locales definidas en el plan municipal de desarrollo (deben priorizarse aquellas acciones u oferta que abarquen de manera más integral la cuestión a los factores de riesgo, evitando focalizar un número muy elevado de acciones, programas y proyectos), se georreferenciarán según su lugar mediante un número como convención en el 10 ya diligenciado con los factores de riesgo.



RTA DE PREVENCIÓN TEMPRANA

2. Etapa operativa de la instalación territorial de rutas de prevención

A.2 Caracterización y georreferenciación de ofertas y acciones del nivel local para atacar las dinámicas de riesgo identificadas



Formato sugerido por la misión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes

Identificación y georreferenciación de dinámicas de riesgo o características de vulnerabilidad

Validar, identificar y georreferenciar las problemáticas de riesgo presentes en el territorio para establecer zonas prioritarias de acción inter institucional para la prevención

Departamento	Municipio	Fechas de diligenciamiento

Dinámicas de riesgo o características de vulnerabilidad	Lugar (vereda, inspección, corregimiento, casco urbano)	Descripción (descripción contextual de cada dinámica o característica)	Convención
Presencia o zona de tránsito de grupos armados organizados (GAO) y/o grupos delictivos organizados (GDO)			
Presencia y zonas de tránsito de economías y actividades ilegales			
Índice alto de homicidio			
Presencia de minas antipersonal			
Índice alto de violencia sexual e intrafamiliar contra NNA			
Trabajo infantil			
Regiones deprimidas por índices económicos bajos y de marginalidad social			
población con pertenencia étnica superior al 13.6%			

Formato de apoyo 1: sugerido para el paso 1 del ejercicio del plan de prevención temprana



A.2 Caracterización y georreferenciación de oferta y acciones del nivel local para atacar las dinámicas de riesgo identificadas

Relacionamiento oferta - factor de riesgo		Departamento Cauca	
Municipio		Fechas de diligenciamiento	
Objetivo: Establecer un relacionamiento inicial entre la oferta definida desde lo municipal y los factores de riesgo identificados y georreferenciados en el territorio.			
Proyecto o programa plan de desarrollo municipal y/o acciones desde el municipio	Plazo	Problematización de riesgo que impacta el proyecto o el programa del plan de desarrollo municipal	
Convenio	Inicio mes/ año	Final mes/ año	
Lugar de acción (Veredas)	Presencia o tránsito de GAO o GDO	Presencia de economías y actividades ilegales, y zonas de tránsito de las actividades ilegales	Índice alto de violencia sexual e intrafamiliar contra NINA
			Presencia de minas antipersonal
			Trabajo infantil
			Regiones deprimidas por índices económicos bajos y marginalidad social
			Pertenencia étnica superior a 13,6 % de la población
1			
2			
3			
4			

Formato de apoyo 2: sugerido para el paso 2 del ejercicio del plan de prevención temprana

A.3 Definición de un plan territorial de prevención temprana (articulación de oferta Nación-territorio)

lcaldía municipal convocará, en coordinación con la Gobernación, la UARIV y el ICBF, a una sesión ordinaria del **Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición**, en la que se llevará a la construcción de este plan territorial de prevención temprana. A las entidades convocadas, se les partirán las acciones estratégicas locales del plan municipal de desarrollo identificadas en el paso 2, de lo que, según sus misionalidades, avancen en sus propuestas de articulación complementaria de su oferta alíden y se aprueben en esta sesión.

Recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en la ruta de prevención temprana

- De acuerdo a los pasos e instrumentos sugeridos por la CIPRUNNA, se recomienda no hacer cartografía social, en vista de que las alcaldías municipales de Sácamá, Támara y Hato Corozal ya han avanzado en la caracterización de factores de riesgo a nivel municipal y existen caracterizaciones de hechos victimizantes de la defensoría del pueblo. Por lo tanto, se recomienda que las alcaldías y defensoría del pueblo describan y expliquen los factores de riesgo, igualmente, se recomienda dar espacio a las autoridades tradicionales indígenas, líderes y jóvenes para que expliquen los factores de riesgo desde su punto de vista. Por otro lado, si se considera necesario priorizar con las autoridades, líderes y jóvenes los factores de riesgo y acorde a éstos, identificar acciones locales para mitigar los riesgos. Esta sería la propuesta de la metodología para elabora la ruta de prevención temprana en la visita al resguardo chaparral barronegro.

OLLA COMUNITARIA

- Número de personas: 30 personas del resguardo (autoridades de cabildo, líderes y jóvenes) y 30 personas de instituciones públicas (máximo dos personas por entidad).
- Definición de menú de la olla comunitaria y manipuladores de alimentos con autoridad tradicional.
- Definición de responsable de realizar cotización y compra de alimentos para olla comunitaria.
- Definición de responsables de consignar dinero para olla comunitaria.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	24/08/2022	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 7	Página 2 de 3	

ACUERDOS Y COMPROMISOS

- Se acuerda que se realizará envío de instrumentos metodológico para la construcción de ruta de prevención temprana, Manual de instalación territorial de rutas de prevención, actas de visita al resguardo de octubre y noviembre de 2022. Responsable ICBF
- Se acuerda crear un grupo de What's up para coordinar la visita del 03/02/2022 al resguardo. Responsable ICBF
- Se acuerda que irán máximo dos personas por entidad y cada entidad definirá las personas que irán a la visita al resguardo. Responsable cada entidad.
- Se acuerda definir el menú con la autoridad tradicional indígena. Responsable ICBF.
- Se acuerda realizar cotización y compra de productos para la olla comunitaria. Responsable comisaría familia Hato Corozal.
- Se acuerda realizar aporte económico para la olla comunitaria por parte de las entidades acorde su misionalidad y según la cotización realizada. Responsable alcaldías Sácama, Támará y Hato Corozal, Dirección de Cultura y Turismo Departamental. Desde la secretaría de desarrollo comunitaria de la gobernación de Casanare se consultará a secretario de gobierno para definir voluntad o no de aportar.

Santiago Martelo

SANTIAGO MARTELO

Se anexa 46 folios

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Atento saludo.

Se invita al ministerio público a preparar actividad de construcción de ruta de prevención temprana de reclutamiento, uso, utilización y explotación sexual de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes por parte de Grupos Armados Organizados en el resguardo indígena Chaparral Barronegro.

FECHA Y LUGAR: 25/01/2022 VIRTUAL

HORA: 8:30 AM

Lo anterior, en seguimiento a los compromisos del 28/11/2022 establecidos con el ministerio público y las autoridades tradicionales indígenas de Chaparral Barronegro en el marco del cumplimiento del auto de sustanciación N°928 enmarcado en la Medida Cautelar 097 DE 2020.

Reunión de Microsoft Teams

Únete a través de tu computadora, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haz clic aquí para unirte a la reunión

ID de reunión: 295 138 527 978

Código de acceso: gcsvCY

Descargar Teams | Unirse en la web

Infórmese | Opciones de reunión

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

When

Wednesday Jan 25, 2023 · 8:30am – 9:30am (Colombia Standard Time)

Organizer

Invitation from [Google Calendar](#)
Santiago Martelo Ramirez

You are receiving this email because you are an attendee on the event. To stop receiving future updates for this event, decline this event.

Forwarding this invitation could allow any recipient to send a response to the organizer, be added to the guest list, invite others regardless of their own invitation status, or modify your RSVP. [Learn more](#)

comisaria.familia@sacama-casanare.gov.co - creator
aatovar@sena.edu.co
casanare.victimas@gmail.com
Comisaria hatocorozal-casanare
Comisariadefamilia tamara-casanare.gov.co
culturayturismo@casanare.gov.co
Enlace Victimas Hato Corozal
enlacevictimassacama@gmail.com
Gobierno hatocorozal casanare
Gobierno @tamara-casanare.gov.co
johana.medina@sena.edu.co
Oficina Jurídica y Contratación - Unitrópico
maria.valdes@esap.edu.co
notificacionjudicial@tamara-casanare.gov.co
rectoria@unitropico.edu.co
Secretaría de Gobierno
victimas@tamara-casanare.gov.co
yulymar.toscano@gmail.com
enlaceindigenas@sacama-casanare.gov.co
danielarias@presidencia.gov.co
deisy.hernandez@prosperidadsocial.gov.co
icerpa@sena.edu.co
nicolas.lurdy@prosperidadsocial.gov.co
Rosa Odila Parra Diaz
wilson.yanguma@esap.edu.co

[View all guest info](#)